

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el

contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RUC N° : 20131371617
Domicilio legal : Calle Scipión Llona N° 350 - Miraflores
Teléfono: : (01) 204 – 8020 – Anexo 1092
Correo electrónico: : yleonardo@minjus.gob.pe
astrada@minjus.gob.pe;
dquispe@minjus.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “Servicio de enlace de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 1381-2021-JUS/OGA el 25 de agosto de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, en el siguiente plazo:

- **Plazo de implementación del servicio de transferencia de conocimiento:** Para la entrega del plan de trabajo, el contratista tiene un plazo de 07 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato. Luego, de ello, el plan de trabajo debe ser evaluado y aprobado mediante correo electrónico por los especialistas de la OIST en un plazo máximo de 03 días calendarios, en caso de tener observaciones, debe ser subsanada por el contratista en un plazo de 03 días calendarios. El tiempo de la totalidad de implementación del servicio y transferencia de conocimiento será como máximo a los 110 días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo y culminará con la suscripción del "Acta de implementación, transferencia de conocimiento e inicio del servicio" entre la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la empresa contratista. La firma del acta se realizará cuando la empresa finalice la implementación, transferencia de conocimiento y remita los entregables del numeral 8.1 de los TDR, debidamente sustentado.
- **Plazo de ejecución del servicio:** El servicio será brindado por el periodo de mil noventa y cinco (1095) días calendarios; el inicio de la ejecución del servicio será a partir del día siguiente de la firma del "Acta de implementación, y transferencia de conocimiento e inicio del servicio".

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la Caja de la Entidad, sito en calle Scipión Llona N° 350, Miraflores. La entrega dicho ejemplar se realizará en la misma dirección.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021
- Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA
- El protocolo de acción de prevención y control frente a la infección por CORONAVIRUS (COVID-19)” aprobado mediante Resolución Ministerial N°133-2020-JUS y modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o solicitud de retención conforme al Art N° 8, del DU 063-2021-EF.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- h) Estructura de costos⁶.
- i) Documento con los datos del centro de atención el cual deberá incluir datos como dirección, número telefónico, correo electrónico y personal responsable, según lo indicado en el numeral 6.1 de los TDR.
- j) Documento con los procedimientos de la herramienta (instructivo en el que se indique los accesos a la herramienta), según lo indicado en el numeral 6.1 de los TDR.
- k) Copia de la carta y/o certificado y/o constancia referente a la capacitación y/o certificación requerida del personal clave, según lo indicado en el numeral 6.2 de los TDR.
- l) Descripción de los equipos de enrutamiento o router a instalar e incluir una carta del fabricante indicando que dichos equipos de la solución implementada se encuentran con vigencia tecnológica, garantizando que no estén en etapa de obsolescencia o que no se encuentren “End-of-life”, según lo indicado en el numeral 5.1.1.2 de los TDR.
- m) Descripción del equipamiento dedicado para la seguridad gestionada e incluir una carta del fabricante indicando que los equipos de la solución implementada se encuentran con vigencia tecnológica, garantizando que no estén en etapa de obsolescencia o que no se encuentren “End-oflife”, según lo indicado en el numeral 5.1.1.3 de los TDR.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sito en Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores o a través de la Mesa de Partes Virtual: <https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente manera:

- **Implementación del servicio y transferencia de conocimiento:**

El MINJUSDH por la implementación del servicio y transferencia de conocimiento realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la contratista en 02 pagos parciales, de

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago: 5% del monto de la implementación y transferencia de conocimiento, luego de la aprobación del plan de trabajo.

Segundo pago: 95% del monto de la implementación y transferencia de conocimiento, luego de la suscripción del "Acta de implementación, transferencia de conocimiento e inicio del servicio" y remitir la documentación mencionada en numeral 8.1., considerando el plazo mencionado en el numeral 7.2.1., de los TDR.

El monto por implementación del servicio y transferencia de conocimiento no podrá superar el 1% del monto total del contrato.

- **Ejecución del servicio:**

El MINJUSDH por la ejecución del servicio realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la contratista en pagos parciales con el mismo monto (36 pagos mensuales iguales).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico mensual del contratista (Por la ejecución del servicio).
- Conformidad del servicio otorgada por las áreas usuarias correspondientes (Anexo N°2 de los TDR), previo informe técnico de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
- Comprobante de pago.

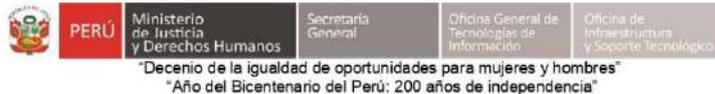
Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sito en Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores o a través de la Mesa de Partes Virtual: <https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del Servicio de enlace de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación busca brindar a los colaboradores del MINJUSDH el servicio de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes, para el uso de VoIP, acceso a los sistemas de información y servicios web que brinda el Centro de Datos del MINJUSDH en las diferentes sedes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional, empleando estos servicios con la finalidad de lograr una adecuada administración y operación de los procesos estratégicos, tácticos y operativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Este servicio es utilizado por todos los interesados organizacionales internos y externos, debidamente autorizados, para el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus metas trazadas.

3. ANTECEDENTES.

El 16 de octubre de 2017 se firmó el Contrato N°85-2017-JUS (Ítem N° 02) referente a la contratación del Servicio de Telefonía fija e Internet a nivel nacional – **Ítem N° 2: Servicio de Internet a Nivel Nacional**, por un periodo de mil noventa y cinco (1095) días calendario. Este servicio es brindado actualmente para las sedes del MINJUSDH a nivel nacional.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el Servicio de enlace de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes, por el período de mil noventa y cinco (1095) días calendario para las Sedes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional, para servir de apoyo a los colaboradores del MINJUSDH asegurando el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus metas trazadas de los colaboradores del MINJUSDH.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

5.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, requiere contratar el Servicio de enlace de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes, con soporte del protocolo IPv4 e IPv6, para un total de trescientas diez (310) sedes del MINJUSDH a nivel nacional, la solución propuesta deberá ser de manera centralizada y ubicada en la Sede Central del MINJUSDH, utilizando Fibra Óptica como medio de conexión para todas las sedes mencionadas en el Anexo N°01. Además, la solución también deberá contar con equipos de seguridad gestionada que serán instalados en la Sede Central del MINJUSDH.

Opcionalmente, el proveedor podrá brindar el servicio a contratar a través de Radio Enlaces Microondas y/o Enlaces Satelitales (VSAT) siempre y cuando garanticen un Overbooking de 1:1 y de tipo simétrico, solo para un máximo del 10% (26 sedes) de las sedes señaladas en el Anexo N°01 que podrán permitir dicho medio de conexión para el servicio en cuestión (guiarse de la columna OPCIONAL).



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda"

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Para los Radio Enlaces, se deberá garantizar el ancho de banda, latencia y demás características solicitadas en el presente documento.

Para los Enlaces Satelitales (VSAT), se podrá considerar lo siguiente:

- El ancho de banda deberá ser de acuerdo a lo señalado en el en el Anexo N°01.
- Enlace tipo SCPC y/o Banda KU.
- Pérdida de paquetes: 1%.
- Latencia igual o menor a 600 ms.
- Aceleración TCP en los enlaces satelitales para mejorar la experiencia de navegación.
- Las demás características mencionadas en el presente documento.

5.1.1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET.

- La solución propuesta deberá presentarse a todo costo, lo que significa que el proveedor se encargará del suministro (de todo el equipamiento necesario para la prestación del servicio), instalación, configuración, y puesta en operación del servicio de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes. Asimismo, el costo del servicio propuesto deberá incluir todo concepto de gastos y tributos.
- Se requiere instalación y puesta en operación del Servicio de enlace de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes definidas en el Anexo N°01.
- El Backbone de la red del proveedor en Lima Metropolitana deberá ser redundante y estar basado en una solución MPLS, 100% en fibra óptica. Opcionalmente el proveedor podrá considerar contar con redundancia a nivel nacional.
- Para interconexión con la sede central del MINJUSDH, es necesario que la solución propuesta por el proveedor, deba proporcionar una conexión de fibra óptica redundante a través de dos rutas y nodos que se encuentren físicamente en lugares distintos.
- El contratista será responsable de la operatividad de los circuitos de datos necesarios para la prestación del servicio, los cuales deberán estar disponibles y operativos las 24 horas del día, los 7 días a la semana y 365 días del año. El nivel de disponibilidad del servicio a nivel de la sede central deberá ser como mínimo del 99.7% para la sede central y a nivel de cada sede descrita en el Anexo N°01 deberá de ser de 99.0%.
- A fin de elaborar la mejor solución que se ajuste a las necesidades tecnológicas de la Entidad, el postor podrá realizar la visita a las instalaciones donde se realizarán los trabajos de implementación del equipamiento suministrado, y pueda tomar las consideraciones necesarias para dimensionar su servicio, de lunes a viernes, desde las 08.30 horas hasta las 16:00 horas, del día antes a la presentación de ofertas bajo previa coordinación con los especialistas de las OIST-OGTI.

5.1.1.1. DEL SERVICIO DE INTERNET

Se deberá brindar un servicio de acceso a Internet centralizado, ubicando la cabecera en el Centro de Datos del MINJUSDH mediante fibra óptica, interconectando cada sede indicada en el Anexo N°01 hacia la sede central del MINJUSDH, debiendo cumplir lo siguiente:

- Un (01) enlace de acceso a Internet, de tipo simétrico, dedicado, el cual debe contar como mínimo con 1230 Mbps ancho de banda, como enlace primario activo, con tasa de acceso garantizada al 100% (overbooking 1:1) empleando como medio físico fibra óptica en los tramos local hasta el POP de salida internacional. El proveedor debe garantizar que el ancho de banda proporcionado sea el mismo desde la puerta de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

enlace hasta la salida internacional.

- Un (01) enlace de acceso a Internet, de tipo simétrico, dedicado, el cual debe contar como mínimo con 1230 Mbps ancho de banda, como **enlace secundario pasivo**, con tasa de acceso garantizada al 100% (overbooking 1:1) empleando como medio de acceso fibra óptica, además la ruta y el nodo empleado tiene que ser diferente a la ruta del enlace primario.
- El contratista deberá tener mínimo 2 salidas internacionales con distintos postores TIER-1 que se encuentren configurados en alta disponibilidad, y ambos accesos con redundancia geográfica o estar conectados mediante enlaces de fibra óptica submarina y llegar a diferentes puntos de conexión en EEUU.
- El servicio de internet deberá ser de navegación ilimitada.
- El Servicio de Internet deberá estar disponible las 24 horas, 7 días a la semana y 365 días del año.
- El proveedor deberá suministrar, instalar y configurar los circuitos de Internet, con todo el equipamiento de comunicaciones necesario para la prestación del servicio con óptima calidad.
- El proveedor deberá realizar la puesta en funcionamiento de todas las salidas de internet de las sedes mencionadas en el Anexo N°01 a través de la sede Central del MINJUSDH donde se encontrará el equipamiento que centralizará la salida hacia internet, en coordinación con los especialistas del MINJUSDH. El proveedor deberá realizar la conexión a través de la infraestructura de su red basada en tecnología MPLS, sin ningún costo adicional a la entidad.
- La acometida dentro de la Sede Central del MINJUSDH (cabecera de datos) hasta el equipamiento de comunicaciones será subterránea y/o canalizada. Si fuera necesario realizar obras civiles y/o canalizaciones dentro o fuera de las sedes listadas en el Anexo N°01, para la instalación del servicio de internet, éstas deberán ser realizadas por el proveedor, así como la subsanación de las mismas, sin originar gasto alguno a la Entidad.
- El proveedor debe garantizar un acceso rápido a las páginas web y aplicaciones de Internet que se encuentran alojadas en el país, por lo que deberá tener un delay máximo de 60 ms medidos desde el CPE del proveedor hasta el punto que interconecta la salida internacional de internet. Así mismo, para medir el delay o latencia el proveedor podrá realizarlo de forma unidireccional (one-way) o bidireccional (round-trip time) siempre y cuando se cumpla con el delay mencionado anteriormente.
- El protocolo IPv4 e IPv6 debe estar disponible y configurado en la red del Operador.
- El proveedor deberá realizar la configuración del direccionamiento IPv6 en modo dual stack y enrutamiento IPv6 en sus equipos de comunicaciones. Asimismo, habilitar NAT66 o NTPv6 para la salida a Internet IPv6 de los Usuarios.
- El proveedor deberá asignar al menos un pool de /117 direcciones IPs Públicas Fija IPv6 disponibles para la sede central del MINJUSDH el cual puede ser configurado y asignado a cualquier dispositivo de red de cualquier sede a requerimiento del MINJUSDH. Para el pool de direcciones IP Públicas Fija IPv6 podrá estar incluida la IP Broadcast, Red, Gateway y las IPs virtuales para levantar el protocolo de alta disponibilidad (VRRP o HSRP).
- El contratista deberá asignar al menos un pool (máximo 6) de trescientos diez (310) direcciones IPs Públicas Fija IPv4 disponibles para la sede central del MINJUSDH el cual puede ser configurado y asignado para cualquier sede a requerimiento del MINJUSDH. Para cada pool de direcciones IP Públicas Fija IPv4 podrá estar incluida la IP Broadcast, Red, Gateway y las IPs virtuales para levantar el protocolo de alta



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

disponibilidad (VRRP o HSRP). Así mismo, el pool de direcciones IP podrán estar en segmentos no continuos.

- El contratista deberá considerar como mínimo 2 equipos de enrutamiento o router (nuevos) en la cabecera para garantizar la alta disponibilidad, los cuales serán instalados en el Centro de datos del MINJUSDH, estos equipos deben soportar los anchos de bandas de internet y la interconexión de datos en cada uno de los equipamientos de enrutamiento o router a instalar. Así mismo, los equipos de enrutamiento o router a instalar en cada sede deberán soportar los anchos de banda indicados en el Anexo N°01. Las características mínimas de los equipos enrutadores se describen en el punto 5.1.3.
- Así mismo, el servicio deberá estar preparado para migrar a un ancho de banda mayor, sin necesidad de cambiar el equipamiento, llegando a soportar hasta un incremento del 25% del ancho de banda solicitado tanto para la sede central como para cada una de las sedes a nivel nacional indicadas en el Anexo N°01. Para el requerimiento de ancho de banda se deberá realizar las coordinaciones entre la entidad y el contratista para definir cuál sería el trámite correspondiente para su ejecución.
- El proveedor debe considerar la provisión en calidad de alquiler de equipamiento necesario para brindar la solución descrita en el presente termino de referencia.
- El proveedor al finalizar el plazo contractual del servicio debe recoger sus equipos que hayan sido entregados a la entidad en un plazo máximo de 30 días calendarios, luego de concluido el plazo indicado la entidad no se hará responsable por la pérdida, deterioro o robo de los equipos del contratista.
- Los especialistas de la Oficina de Infraestructura y Soporte Técnico - OIST pueden acceder a monitorear el equipamiento instalado en cada sede del Anexo N°01 y realizar configuraciones básicas, como configuración de WiFi, DHCP, Reservar IP por MAC.
- Cualquier solicitud posterior de reconfiguración de las funcionalidades del equipamiento instalado o servicio brindado deberá realizarse sin costo para la entidad, por lo que el proveedor deberá garantizar las atenciones de acuerdo a los tiempos establecidos en la Tabla N°01.
- El proveedor deberá asegurar la correcta y transparente integración con la red actual, por lo que el MINJUSDH brindará las facilidades técnicas correspondientes.
- La entidad será la encargada del mantenimiento, soporte y configuración de los equipos con el que se cuenta actualmente en cada sede del Anexo N°01, siempre y cuando estos sean de propiedad de la entidad.

5.1.1.2. DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS

Este servicio se brindará a través de la interconexión entre la sede central del MINJUSDH y sus sedes a nivel nacional indicadas en el Anexo N°01, Para este servicio se tomarán en cuenta los siguientes requerimientos:

Sobre la red de voz y datos

- Será a través de líneas dedicadas (fibra óptica) sobre la red MPLS del proveedor que permitirán la comunicación de datos entre la Sede Central del MINJUSDH ubicado en la Calle Scipión Llona 350 – Miraflores y las sedes descritas en el Anexo N°01.
- El ancho de banda de transmisión en Mbps que utilizará este servicio para cada sede será el mismo que se detalla en el Anexo N°01.
- Por medio de esta interconexión a través de los enlaces implementados para cada



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

sede descrita en el Anexo N°01, la sede central del MINJUSDH brindará el servicio de acceso a internet, así como los servicios internos a nivel LAN.

- El medio de acceso deberá ser fibra óptica para cada sede detallada en el Anexo N°01. Se podrá tener una facilidad técnica de Fibra óptica canalizado con tendido aéreo y/o subterráneo hacia las sedes mencionadas en el Anexo N°01, a excepción de la Sede Central de la entidad, la cual deberá ser implementada como se indica en el numeral 5.1.2. **DEL SERVICIO DE INTERNET.**
- Se deberá garantizar que el ancho de banda contratado (mencionado en el Anexo N°01) deber ser de uso exclusivo del MINJUSDH.
- Se debe contar con Tasa de acceso garantizada al 100% (overbooking 1:1) para los enlaces de fibra óptica de las sedes mencionadas en el Anexo N°01.
- La disponibilidad del servicio de red de voz y datos debe ser como mínimo:
 - Sede Central del MINJUSDH en Lima del 99.70% mensual.
 - Sedes descritas en el Anexo N°01 del 99.00% mensual.
 - De no cumplir con dichos tiempos se aplicará la penalidad establecida en el numeral 13.2 “OTRAS PENALIDADES”.

Equipamiento de enrutamiento o Router para brindar el servicio.

Los equipos de enrutamiento o router a instalar en la sede central del MINJUSDH, debe cumplir con las siguientes características:

- Deben ser 2 equipos appliance de primer uso y propósito solo para la solución a implementar, ambos configurados en alta disponibilidad.
- Los equipos de enrutamiento o router propuestos deben ser nuevos, sin uso y de tecnología vigente. La administración total de este equipo será del proveedor, siendo necesario para el MINJUSDH contar con acceso a un portal web para monitorear el tráfico o consumo de ancho de banda.
- Cuatro (04) interfaces Ethernet 10/100/1000 Mbps como mínimo.
- Soporte de DHCP Server (IPv4 e IPv6). Reserva de dirección IP (IPv4 e IPv6).
- Redirección de la IP Pública Fija (IPv4 e IPv6) a una estación de trabajo.
- Soporte NAT, NAT66 o NTPv6 o similar.
- Soporte de protocolo de enrutamiento: Estático, RIP, IGMP V3.
- Soporte del stack TCP/IP (IPv4, IPv6).
- Soporte de Netflow y/o IPFlow y/o tecnologías equivalentes.
- Syslog local y remoto.
- Administración mediante Web (HTTP/HTTPS) o SSH o Telnet o Consola.
- El equipamiento propuesto deberá contar con una interface LAN, la cual se interconectará con la Red LAN del MINJUSDH.
- Deberá priorizarse el tráfico basado en direcciones IP y/o puertos TCP/UDP según la configuración que esté operando.
- Los equipos de comunicaciones (router, modem, media converter u otros dispositivos activos necesarios para la instalación de la solución que el contratista determine) a instalar deberán contar con versiones de software actualizados, a fin de garantizar su vigencia tecnológica y reducir el riesgo de falla de los mismos.
- El proveedor deberá remitir a la firma del contrato una descripción de los equipos de enrutamiento o router a instalar e incluir una carta del fabricante indicando que dichos equipos de la solución implementada se encuentran con vigencia



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

tecnológica, garantizando que no estén en etapa de obsolescencia o que no se encuentren “End-of-life”.

- Los equipos de enrutamiento provistos por el proveedor deben ser dimensionados considerando un crecimiento de hasta 25% sin la necesidad de cambiar de equipo o licencias adicionales.
- Los especialistas de la OIST pueden acceder a monitorear y realizar verificaciones con un usuario de tipo lectura, para pruebas de conectividad (ping y/o tracert) u otros que considere el proveedor.

Los equipos de enrutamiento o router a instalar en cada sede descrita en el Anexo N°01, debe cumplir con las siguientes características:

- Debe ser 01 equipo appliance de primer uso y propósito específico, para cada sede del Anexo N°01.
- Los equipos de enrutamiento o router deberá ser nuevo, sin uso y de tecnología vigente. La administración total de este equipo será del contratista, siendo necesario para el MINJUSDH contar con acceso a un portal web para monitorear el tráfico o consumo de ancho de banda.
- Cuatro (04) interfaces Ethernet 10/100/1000 Mbps como mínimo.
- Acceso Inalámbrico en banda 2.4 GHz, bajos los estándares IEEE 802.11 b/g/n. Seguridad Inalámbrica: WPA/WPA2. Para el cumplimiento del acceso inalámbrico podrá utilizarse un equipo complementario.
- Soporte de DHCP Server (IPv4 e IPv6). Reserva de dirección IP (IPv4 e IPv6).
- Redirección de la IP Pública Fija (IPv4 e IPv6) a una estación de trabajo.
- Opcionalmente, Soporte NAT, NAT66 o NTPv6 o similar.
- Soporte de protocolo de enrutamiento: Estático, RIP, IGMP V3.
- Soporte del stack TCP/IP (IPv4, IPv6).
- Soporte de Netflow y/o IPFlow y/o tecnologías equivalentes.
- Administración mediante Web (HTTP/HTTPS) o SSH o Telnet o Consola.
- El equipamiento propuesto deberá administrar configuraciones de Calidad de Servicio (QoS).
- El equipamiento propuesto deberá permitir interconexión con la Red LAN del MINJUSDH.
- Deberá priorizarse el tráfico basado en direcciones IP y/o puertos TCP/UDP según la configuración que esté operando.
- Los equipos de comunicaciones (router, modem, media converter u otros dispositivos activos necesario para la instalación de la solución que el contratista determine) a instalar deberán contar con versiones de software actualizados, a fin de garantizar su vigencia tecnológica y reducir el riesgo de falla de los mismos.
- El proveedor deberá remitir a la firma del contrato una descripción de los equipos de enrutamiento o router a instalar e incluir una carta del fabricante indicando que dichos equipos de la solución implementada se encuentran con vigencia tecnológica, garantizando que no estén en etapa de obsolescencia o que no se encuentren “End-of-life”.
- Los equipos de enrutamiento provistos por el proveedor para las sedes descritas en el Anexo N°01, deben ser dimensionados considerando un crecimiento de hasta 25% sin la necesidad de cambiar de equipo o licencias adicionales.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- Los especialistas de la OIST pueden acceder a monitorear y realizar configuraciones básicas, de acuerdo con las coordinaciones con el contratista. Por ejemplo, configuraciones wifi, DHCP, reservar IP por MAC, IP local, permitir pruebas de ping y/o tracertr hacia o desde los equipos, u otros que considere el proveedor.

5.1.1.3. DEL EQUIPAMIENTO DEDICADO PARA LA SEGURIDAD GESTIONADA

EQUIPAMIENTO DEDICADO PARA LA SEGURIDAD GESTIONADA

El proveedor deberá brindar una solución de seguridad gestionada en alta disponibilidad al servicio de Internet para las sedes indicadas en el Anexo N°01, el cual debe ser mínimo dos equipos de tipo appliance, chassis o hardware diseñado exclusivamente para la función específica de seguridad, es decir, no se aceptarán equipos de propósito genérico (PC o Servers), debiendo cumplir con las siguientes características:

- ✓ El equipamiento propuesto deberá ser nuevo, sin uso y de tecnología vigente.
- ✓ Throughput mínimo de 9 Gbps con la funcionalidad de control de aplicaciones habilitada para todas las firmas que el fabricante posea. Throughput mínimo de 5 Gbps con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente para todas las firmas que la plataforma de seguridad posea debidamente activadas y actuando: control de aplicaciones, IPS, Antivirus y Antispyware (o similar) y antimalware (o similar). Soporte como mínimo 190,000 sesiones simultáneas por appliance. Soporte como mínimo 9,300 nuevas sesiones por segundo por appliance. Estas características se podrán sustentar a través de una carta del fabricante y/o documentación pública desde el enlace del fabricante, la cual será validada por la entidad.
- ✓ Sesiones máximas debe soportar 2M (millones).
- ✓ La solución deberá estar configurado en Alta Disponibilidad o contingencia, permitiendo el modo Activo-Pasivo.
- ✓ Soporte NAT, NAT66 o NTPv6.
- ✓ Filtro de paquetes, control de aplicaciones, VPN IPsec y SSL, IPS, prevención contra amenazas de virus, spyware y malware “Zero Day”, bien como controles de transmisión de datos y acceso a internet componiendo una plataforma de seguridad integrada y robusta. Esta solución podrá estar instalada en la sede Central del MINJUSDH.
- ✓ El equipo propuesto opcionalmente podrá tener fuentes de poder redundantes, las cuales se podrán cambiar en caliente.
- ✓ Debe realizar protección de ataques desde Internet y bloqueo de acuerdo al contenido de las páginas webs (maliciosas y de contenido inapropiado).
- ✓ Debe brindar protección a la red a nivel de direcciones IPs, puertos TCP/UDP y virus en la web.
- ✓ Debe permitir mitigar ataques, tales como: TCP Scan, UDP Scan, SYN Flood, Ataques de Ping.
- ✓ Debe soportar IPv6.
- ✓ Esta solución no deberá afectar en el rendimiento y el ancho de banda de acceso a Internet.
- ✓ Para esta solución se podrá considerar uno o más equipos que permitan cubrir las características para la protección contra ataques requeridos.
- ✓ La solución de protección contra ataques al servicio de Internet, deberá permitir generar reportes históricos, como mínimo deberá contener los siguientes



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

parámetros: Fecha y Hora, IP de Origen y Destino, descripción del evento, acción realizada por el equipo, entre otros. Deberá mantener registros como mínimo de 02 meses de antigüedad.

- ✓ El dashboard deberá mostrar el estado de salud del equipo y principales estadísticas relacionadas a la seguridad.

El proveedor deberá de incluir las licencias y soporte de la marca durante el tiempo de suscripción del contrato.

El proveedor deberá remitir a la firma del contrato una descripción del equipamiento dedicado para la seguridad gestionada e incluir una carta del fabricante indicando que los equipos de la solución implementada se encuentran con vigencia tecnológica, garantizando que no estén en etapa de obsolescencia o que no se encuentren “End-of-life”.

5.1.1.4. DETALLES DEL MONITOREO DEL SERVICIO IMPLEMENTADO

El proveedor como parte del monitoreo del servicio implementado deberá incluir, un Ingeniero de Servicio On-Site dedicado íntegramente al MINJUSDH, quien será responsable de las actividades correspondientes al monitoreo del servicio implementado y que deberá estar físicamente en el entorno de la entidad o en coordinación con la entidad podrá realizar el trabajo de forma remota (debido a la situación actual del Covid 19).

Las actividades correspondientes al monitoreo del servicio implementado son las siguientes:

- Monitorización de la red y equipos de la solución propuesta MINJUSDH, bajo la Modalidad de 5x8 de lunes a viernes de 08:30 horas a 17:30 horas (01 hora de refrigerio).
- Para la atención de averías/incidentes o requerimientos fuera del horario laboral, estas se podrán realizar de manera remota o de ser necesario derivar la atención al Soporte Técnico brindado por el contratista.
- Deberá ser el Primer nivel de atención para las averías/incidencias o solicitudes respecto a la solución implementada en las sedes descritas en el Anexo N°01 identificadas durante su monitoreo o reportadas por el personal de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico, realizando los descartes iniciales a nivel LAN en coordinación con el administrador o coordinar de la sede afectada y su escalamiento en caso de ser necesario al Soporte Técnico del contratista brindando la información que sea necesaria. Deberá mantener informado al personal de la Oficina de Infraestructura y Soporte Técnico de cada incidente identificado, así como el estado de todos los tickets de atención.
- El cierre de los tickets reportados deberá contar con la aprobación y/o validación del personal de Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
- Deberá registrar y llevar el control de los tickets de averías/incidentes y solicitudes reportadas por él mismo (debiendo mantener informado al personal de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico) y por el personal de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico, así mismo hacer el seguimiento necesario para el cumplimiento de los tiempos de atención mencionados en la **Tabla N°01: Cuadro de tiempos de Resolución.**
- Deberá registrar y llevar el control de los requerimientos de reubicación y traslados en general reportados por el personal de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico, así mismo hacer el seguimiento necesario para el cumplimiento de los tiempos requeridos.
- De requerir alguna información o acceso necesario para la atención de las averías/incidencias o solicitudes se deberá realizar la coordinación con el personal de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

- Emitir informes de Gestión semanal sobre el estado de las averías/incidentes y solicitudes, descripción del problema, acciones realizadas y descripción de la solución.
- Llevar a cabo acciones de mejora continua en los servicios de la solución propuesta, levantados en reuniones periódicas (mensuales) de revisión del servicio en coordinación con el MINJUSDH.
- Desarrollar proactivamente recomendaciones de upgrades (de ancho de banda, de firmware, entre otros) para los servicios saturados, remitiendo previamente el sustento (informe técnico) correspondiente.
- Deberá ser capaz de ser el primer nivel de escalamiento de averías/incidentes o solicitudes para todos los componentes de la solución ya sea a nivel de internet, datos o seguridad.
- Durante la ejecución del contrato, de haber un cambio de Ingeniero Residente, este será comunicado a la entidad con al menos siete (7) días calendarios de anticipación, el cual deberá ser notificado por mesa de partes virtual presentando toda la documentación del nuevo personal para que la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico realice la verificación del cumplimiento del perfil del nuevo personal de acuerdo a los Términos de Referencia de la contratación del servicio.

Así mismo, el contratista deberá proporcionar una herramienta o portal web donde la entidad pueda visualizar todas las sedes del Anexo N°01, en la cual se podrá realizar lo siguiente:

- Monitorear el tráfico de red (ancho de banda del tráfico entrante y saliente en bps, Kbps o Mbps) en tiempo real (actualización en 05 minutos como máximo), diario, mensual e histórico.
- Monitorear la disponibilidad mensual del servicio (de los equipos implementados en todas las sedes del Anexo N°01 de los TDR). Opcionalmente, se podrá mostrar la utilización del CPU, memoria u otros datos de los equipos implementados en el presente servicio.
- Mostrar históricos del tráfico de internet y disponibilidad del servicio mensual.
- Mostrar en los gráficos de monitoreo con el nombre de la sede.
- Visualizar el consumo de ancho de banda, de todas las sedes, en línea y con estadísticas de hasta 12 meses para su análisis, el cual podrá ser a través de un portal web mediante conexión HTTP o HTTPS.
- Esta solución deberá estar disponible las 24 horas y 7 días a la semana y no deberá generar en un costo adicional a la entidad.
- Para el caso que el proveedor brinde una herramienta que requiera ser instalada en el Data Center de la entidad, se brindarán las facilidades correspondientes (espacio en gabinete, punto de energía y conectividad a la red). El proveedor deberá prever los accesos, cables y lo que fuera necesario para su instalación sin costo adicional para la entidad.

5.2. ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTO.

5.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

5.2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

- El contratista tendrá que designar un Jefe de Proyecto desde el inicio de la implementación de la solución hasta la entrega del servicio funcionando.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- La implementación del servicio deberá ser en forma paralela al servicio actual para mantener la continuidad del servicio y el contratista será el responsable de toda configuración en sus equipos o componentes que sean necesarios.
- En el caso de cambio de dirección de una sede, se informará al contratista al inicio de la implementación. Para realizar la instalación del servicio a causa de cambios de dirección se deberá realizar las coordinaciones entre la entidad y el contratista para definir cuál sería el trámite correspondiente para su ejecución.
- El contratista deberá realizar los trabajos necesarios dentro o fuera de las sedes del MINJUSDH para la instalación del servicio, sin costo adicional a la entidad.
- La entidad brindará facilidades y accesos necesarios para la instalación del servicio dentro de las sedes del MINJUSDH (gestionar autorizaciones de ingreso, desocupar espacios, entre otros). Se deberá coordinar con anticipación las facilidades requeridas entre la entidad y el contratista.
- El contratista deberá informar al MINJUSDH y sustentar las demoras en los trámites que se realicen ante Municipios o Ministerio de Cultura, para efectos de no aplicar la penalidad por demoras en el plazo de la implementación del servicio, de corresponder.
- La entidad proporcionará: cableado LAN (en las sedes mencionadas en el Anexo N°01 de los TDR), espacio y energía (tomacorrientes) para la instalación de los equipos del servicio.
- En la implementación del servicio, el contratista deberá trabajar de manera conjunta con el personal técnico de la OIST-OGTI, que supervisará la implementación y desarrollo de este proyecto.
- El personal técnico del contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud) vigente, en dicho seguro deberá contener el nombre y apellido del personal técnico que intervendrá en la implementación. Este seguro debe ser presentado junto al plan de trabajo y en coordinación con el Jefe de Proyecto del contratista.

Asimismo, el contratista está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral 15.3 “MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIA” del presente documento.

5.2.1.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

- La transferencia de conocimiento deberá realizarse de manera virtual, a través de una plataforma de videoconferencia que será provista por el contratista (Zoom, Ms. Teams, Google Meet, entre otros), en coordinación con el personal de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
- Las videoconferencias deberán ser grabadas y compartidas posteriormente a través del correo electrónico redes@minjus.gob.pe para su descarga.
- La transferencia de conocimiento será teórica-práctica, con ayudas audiovisuales y documentación teórica, la cual deberá ser compartida a través del correo electrónico redes@minjus.gob.pe.
- La duración de la transferencia de conocimiento será para un total de cinco (05) personas como mínimo y una duración de doce (12) horas, tratando temas referentes a la infraestructura de la solución brindada, administración y configuración nivel básico y avanzado de los equipos o componentes instalados para la seguridad gestionada, monitoreo al servicio de voz, datos e internet y administración de red para las sedes interconectadas. Posteriormente, se deberá emitir una constancia para cada participante.
- Opcionalmente para la transferencia de conocimiento para la parte práctica se podrá acceder a los equipos implementados como parte de la solución para revisar las



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

configuraciones realizadas durante la implementación del servicio.

5.2.2. REUBICACIÓN Y TRASLADO DEL SERVICIO.

REUBICACIÓN

- La reubicación de componentes del servicio será considerada como una actividad diferente a la atención técnica (avería) cuando se producen eventos internos dentro de la sede no imputables al contratista, como: construcción en la sede o cambios de ubicación a solicitud de la entidad.
- La reubicación de componentes del servicio, se realizará en el lugar donde se presta o se encuentra registrado el servicio, se ejecutará una vez culminada la implementación
- La reubicación será inicialmente requerida por el área usuaria hacia la OAB del MINJUSDH, quien remitirá un documento a la OIST-OGTI solicitando la confirmación de la disponibilidad de estos requerimientos y pueda realizar la verificación técnica posterior a la ejecución de las actividades solicitadas al contratista.
- La reubicación debe ser realizada por el contratista a solicitud de la OAB a través de un correo electrónico o documento en un plazo máximo de 5 días calendarios (para las sedes ubicadas en las capitales de los departamentos o provincias) y 7 días calendarios (para las sedes no ubicadas en las capitales de los departamentos o provincias) desde dicha comunicación.
- En caso se demore la reubicación de componentes del servicio con las mismas condiciones físicas y tecnología, el contratista puede optar temporalmente activar el servicio de internet con otro medio físico y tecnología de red, hasta por un plazo máximo de 7 días calendarios.
- El contratista será responsable de la reubicación de componentes del servicio.

TRASLADO

- El traslado del servicio del lugar donde se presta o se encuentra registrado el servicio se ejecutará una vez culminada la implementación y debe incluir el traslado del enlace y todos los equipos de comunicación del contratista hasta dejar operativo el servicio en el nuevo lugar.
 - El traslado del servicio de Internet es a solicitud del MINJUSDH. El contratista debe usar el mismo medio y la tecnología de acceso en la nueva ubicación de la sede.
 - El traslado será inicialmente requerido por el área usuaria hacia la OAB del MINJUSDH, quien remitirá un documento a la OIST-OGTI solicitando la confirmación de la disponibilidad de estos requerimientos y pueda realizar la verificación técnica posterior a la ejecución de las actividades solicitadas al contratista.
 - El traslado debe ser realizado por el contratista a solicitud de la OAB a través de un correo electrónico o documento en un plazo máximo de 22 días calendarios (para las sedes ubicadas en las capitales de los departamentos o provincias) y 25 días calendarios (para las sedes no ubicadas en las capitales de los departamentos o provincias) desde dicha comunicación.
 - En caso se demore el traslado del servicio con las mismas condiciones físicas y tecnología, el contratista puede optar temporalmente activar el servicio de internet con otro medio físico y tecnología de red, hasta por un plazo máximo de 50 días calendarios.
 - El contratista será responsable del traslado del servicio, siempre que el traslado se realice dentro del departamento de Lima.
- El número total de reubicación de equipos y traslados del servicio, deben ser sin costo



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

alguno para la Entidad durante el periodo del servicio es de setenta (70) veces.

En caso de superar las setenta (70) reubicaciones y traslados del servicio durante el periodo de servicio, la entidad asumirá los costos de los siguientes traslados/reubicaciones.

- El personal técnico del contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud) vigente, en dicho seguro deberá contener el nombre y apellido del personal técnico que intervendrá en el traslado del servicio. Este seguro debe ser presentado antes de iniciar los trabajos de reubicación y/o traslado en las sedes del MINJUSDH.
- Finalizada cada actividad de reubicación de equipos y traslado del servicio, el personal técnico del contratista deberá informar a la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico para realizar la validación para proceder con el cierre de dicha actividad.

Asimismo, el contratista está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral 15.3 “MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIA” del presente documento.

5.2.3. ATENCIÓN TÉCNICA.

- El servicio incluirá todo lo necesario por parte del contratista para atender y solucionar las averías/incidentes y solicitudes que puedan ocurrir.
- El contratista establecerá un canal de comunicación para la atención de averías/incidentes y solicitudes, los cuales deben incluir como mínimo un correo electrónico y un número telefónico, además deberá asignar dos contactos de soporte para levantar casos que sean reportados por el Ingeniero Residente o personal de la OIST-OGTI en un horario 24x7x365.
- Atender un número ilimitado de casos de averías/incidentes y solicitudes (consultas, requerimientos de modificaciones y configuraciones) a través de email, llamadas telefónicas o accesos remotos.
- Las atenciones de averías/incidentes y solicitudes serán en comunicación directa entre la OIST-OGTI y el Ingeniero Residente y/o especialista del contratista.
- Mediante los canales de comunicación el MINJUSDH notificará las averías/incidentes y solicitudes que se presenten incluyendo la siguiente información: fecha, hora, descripción del problema y contacto en la institución; y el contratista deberá generar obligatoriamente un número de atención (ticket) en un plazo máximo de 30 minutos, indicando la fecha y hora en que se recibió la llamada o se envió el correo, estos datos se tomarán para realizar el control de tiempos de respuesta.

AVERÍAS/INCIDENTES

- Se entenderá por avería/incidente a una interrupción parcial o total del servicio, así como también una pérdida de la calidad (lentitud o degradación del servicio).
- Toda actividad o provisión de bienes (traslado de personal técnico, computadores, laptops, otros) que fueren necesarios que tenga que ejecutar el contratista para subsanar la avería se realizará sin costo alguno para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- La atención de averías/incidentes se realizará cada vez que sea necesario o cuando lo solicite el Ingeniero Residente o los especialistas de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la OGTI.
- La atención de averías/incidentes deben ser realizadas por los especialistas del contratista, teniendo en cuenta las siguientes actividades:
 - ✓ Diagnóstico del servicio, compilación de información y análisis de la misma para definir la causa del problema.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- ✓ Recuperación de la disponibilidad del servicio, mediante la ejecución de diferentes actividades que permiten restablecer el funcionamiento normal del servicio.
 - ✓ Recambio de partes defectuosas o equipo en general, cuando el diagnóstico así lo indique.
 - ✓ La configuración de equipos de ser necesario o a solicitud de los especialistas de la OIST-OGTI.
 - ✓ Actualización del software y/o Firmware de ser necesario.
 - ✓ Pruebas de funcionamiento del servicio.
- Durante el trabajo presencial, el contratista está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral 15.3 “MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIA” del presente documento, además de otras normas o protocolos que dicten los sectores y/o autoridades competentes.
 - Al finalizar la atención técnica, el contratista debe registrar la hora de los tiempos de atención y solución.
 - El contratista está obligado a cumplir con los tiempos de atención y solución especificada en la Tabla N°01, de no cumplir con dichos tiempos se aplicará la penalidad establecida en el numeral 13.2 “OTRAS PENALIDADES”.

SOLICITUDES

- El contratista atenderá también consultas o requerimientos de modificaciones y configuraciones en los equipos o componentes del servicio, está obligado a cumplir con los tiempos de atención y solución especificada en la **Tabla N°01: Cuadro de tiempos de Resolución**, de no cumplir con dichos tiempos se aplicará la penalidad establecida en el numeral 13.2 “OTRAS PENALIDADES”.
- Se detallan a continuación los tipos de criticidad respecto a las averías/incidentes y solicitudes.
 - **Muy crítico:**
Cuando el servicio de enlace de transmisión de voz, datos e internet o algún equipo o componente que integran la solución no está operativo, de manera continua o por periodos de tiempo.
 - **Crítico:**
Cuando el servicio de enlace de transmisión de voz, datos e internet o algún equipo o componente que integran la solución está operativo, pero presenta una alta pérdida de calidad (demasiada lentitud en el servicio de internet).
 - **Normal:**
Cuando el servicio de enlace de transmisión de voz, datos e internet está operativo o algún equipo o componente que integran la solución, pero presenta una leve pérdida de calidad (leve lentitud en el servicio).
Cuando se requiere atención de requerimientos de modificación o configuración en los equipos o componentes del servicio.
 - **No crítico:**
Atención de consultas.
- a) **Tiempo de Respuesta:**
 - i. **Tiempo de atención.**
Es el tiempo transcurrido entre la generación del ticket hasta que el contratista se pone en contacto con el MINJUSDH para dar inicio a la atención de la



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

avería/incidente o solicitud; el tiempo de respuesta no excederá bajo ningún motivo de lo indicado en la Tabla N°01.

ii. **Tiempo de respuesta del MINJUSDH.**

Es el tiempo de uso por parte del personal del MINJUSDH para responder al contratista sobre la consulta o información solicitada. Este tiempo no se computará al tiempo de atención y solución del contratista.

b) **Tiempo de Solución:**

Periodo de tiempo transcurrido desde que el contratista se pone en contacto con el MINJUSDH (de manera presencial o remota), hasta solucionar la avería/incidente o solicitud reportada, o solución temporal al mismo o finalizar de atender la solicitud; el tiempo máximo para la solución es según lo indicado en la Tabla N° 01, contados a partir del tiempo de atención, sin contar el tiempo de respuesta del MINJUSDH.

Tabla N° 01: Cuadro de tiempos de Resolución

Tiempos	Problemas Muy Críticos (*)	Problemas Críticos (*)	Normal	No Crítico
a) Tiempo de Respuesta				
i. Tiempo de atención	30 minutos (en 24 x 7)	1 hora (en 24 x 7)	2 horas (En horario de trabajo de MINJUSDH)	4 horas (En horario de trabajo de MINJUSDH)
b) Tiempo de Solución	4 horas (en 24 x 7)	06 horas (en 24 x 7)	24 horas (En horario de trabajo de MINJUSDH)	72 horas (En horario de trabajo de MINJUSDH)

(*) En el caso de problemas por causa de terceros o externas ajenas al contratista, al tiempo de solución se adicionarán 08 horas. En el caso de Problemas Muy Críticos es 12 horas y Problemas Críticos 14 horas, sujeto al horario de trabajo del MINJUSDH.

5.2.4. PLAN DE TRABAJO

- El contratista debe realizar el plan de trabajo de implementación del servicio.
- El plan de trabajo debe contener como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Objetivos.
 - ✓ Recursos Humanos. Se debe presentar el seguro SCTR del personal que realizará la implementación del servicio.
 - ✓ Las actividades que el contratista realizará en las sedes del MINJUSDH.
 - ✓ Cronograma de implementación.
 - ✓ Plan de comunicaciones.
- La entrega del plan de trabajo será en un plazo máximo de 07 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- El plan de trabajo debe ser remitido al correo electrónico proveedoresoi@minjus.gob.pe, y será evaluado y aprobado por los especialistas de la OIST, en un plazo máximo de 03 días calendarios.
- En caso de ser observado el plan de trabajo, se informará al contratista mediante correo electrónico.
- El contratista deberá realizar la implementación del servicio de acuerdo al cronograma



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
 Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

propuesto; sin embargo, si durante la etapa de implementación, el cronograma de implementación requiere modificaciones, este deberá ser informado por el Jefe de proyecto a la Entidad.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL.

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- ✓ Encontrarse autorizado por del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para brindar el servicio de Internet
- ✓ El contratista debe contar con un centro de atención en Lima u otra ciudad donde se realice la atención de averías/incidentes y solicitudes. A la suscripción del contrato, deberá entregar un documento con los datos del centro de atención el cual deberá incluir datos como dirección, número telefónico, correo electrónico y personal responsable.
- ✓ El contratista en caso de contar con una herramienta de gestión de mesa de servicio o ayuda donde se registren las solicitudes de atención técnica. A la suscripción del contrato, deberá entregar el documento con los procedimientos de la herramienta (instructivo en el que se indique los accesos a la herramienta).
- ✓ El contratista deberá contar con experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio internet en general y/o servicio de transmisión de datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de transmisión de datos por fibra óptica para instituciones públicas y/o servicio de Interconexión- Enlace de Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Internet y Transmisión de Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Acceso dedicado a internet para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Enlace dedicado a internet para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Internet Dedicado para instituciones públicas y/o privada.

6.2. PERFIL DEL PERSONAL.

6.2.1. Personal Clave

Un (01) Jefe de Proyecto

Actividades:

- El Jefe de proyecto será el responsable de realizar la gestión de la implementación del servicio. El personal de la OGTI del MINJUSDH podrá coordinar directamente por correo o celular.
- Elaborar el plan de trabajo.
- Supervisará las actividades de implementación del servicio.

Perfil:

- Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones.
- El Jefe de Proyecto deberá tener también certificación PMP vigente.
- Con experiencia mínima de tres (03) años en gestión de proyectos relacionados servicios de implementación de enlaces de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes o similar.

Un (01) Especialista de Red

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Actividades:

- El especialista será el responsable de realizar las configuraciones o la validación de las configuraciones y coordinaciones necesarias para la instalación de los equipos de red y seguridad gestionada en el Centro de Datos del MINJUSDH. El personal de la OIST-OGTI del MINJUSDH podrá coordinar directamente por correo o celular.
- Elaborar el diseño de red de la nueva solución previa coordinación con el personal de la OIST-OGTI.
- Supervisar las actividades de implementación de los equipos de red tanto de la sede central como de las sedes señaladas en el Anexo N°01.
- Supervisar las actividades de implementación de los equipos de seguridad gestionada de la sede central.

Perfil:

- Titulado o bachiller en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones o Sistemas e Informática.
- El especialista debe contar con Capacitación y/o Certificación en la marca propuesta para la instalación y configuración del equipamiento ofertado (equipos de red y seguridad), emitido por el fabricante de los equipos propuestos de la solución ofertada o institución autorizada.
- Con una experiencia mínima de dos (02) años, en instalación y configuración de equipos de red y seguridad.

Un (01) Ingeniero Residente

Actividades:

- Las actividades a realizar por el Ingeniero Residente se encuentran enmarcadas en el numeral 5.1.5. DETALLES DEL MONITOREO DEL SERVICIO IMPLEMENTADO.

Perfil:

- Titulado o bachiller en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones o Sistemas e Informática.
- El Ingeniero Residente debe contar con Capacitación y/o Certificación en la marca propuesta para la instalación y/o configuración y/o solución de incidentes del equipamiento ofertado (equipos de red y seguridad), emitido por el fabricante de los equipos propuestos de la solución ofertada o institución autorizada.
- Con una experiencia mínima de dos (02) años, en configuración y monitoreo de equipos de red y seguridad.

El Especialista de Red y el Ingeniero Residente, podrán ser la misma persona para la solución propuesta; siempre que se cumpla con el perfil del Especialista de Red.

La documentación referente a la formación académica del personal clave deberá ser acreditada con una copia del título o bachiller o técnico según corresponda.

La documentación referente a la colegiatura y habilitación correspondiente, deberá ser presentada para el inicio de la ejecución del servicio, la cual deberá ser acreditada con una copia simple del documento correspondiente a la colegiatura y habilitación.

La documentación referente a la capacitación y/o certificación requerida del personal clave deberá ser presentada a la firma del contrato, la cual deberá ser acreditada con una copia de la carta y/o certificado y/o constancia.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

7.1. LUGAR.

El servicio se prestará en las sedes del MINJUSDH, indicados en el Anexo N°01.

Así mismo, la solución centralizada se instalará en la Sede Central del MINJUSDH sito en Calle Scipión Llona 350 – Miraflores.

7.2. PLAZO.

7.2.1. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

Para la entrega del plan de trabajo, el contratista tiene un plazo de 07 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato. Luego, de ello, el plan de trabajo debe ser evaluado y aprobado mediante correo electrónico por los especialistas de la OIST en un plazo máximo de 03 días calendarios, en caso de tener observaciones, debe ser subsanada por el contratista en un plazo de 03 días calendarios.

El tiempo de la totalidad de implementación del servicio y transferencia de conocimiento será como máximo a los 110 días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo y culminará con la suscripción del "Acta de implementación, transferencia de conocimiento e inicio del servicio" entre la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la empresa contratista.

La firma del acta se realizará cuando la empresa finalice la implementación, transferencia de conocimiento y remita los entregables del numeral 8.1, debidamente sustentado.

7.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será brindado por el periodo de mil noventa y cinco (1095) días calendarios; el inicio de la ejecución del servicio será a partir del día siguiente de la firma del "Acta de implementación, y transferencia de conocimiento e inicio del servicio"

Durante este plazo, el contratista debe remitir mensualmente el entregable del numeral 8.2. Los entregables deben ser remitidos en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, después de haber concluido el mes del servicio.

8. ENTREGABLES.

El contratista remitirá la información referente a cada entregable en formato digital (pdf y/o Word), los mismos que deben ser enviados mediante el Formulario de Mesa de Partes Virtual (<https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>). Si los informes no contienen los productos solicitados no serán considerados válidos.

Quedará a cargo de la OGTI la custodia de los entregables del contratista; y solamente se enviará un informe técnico a la OAB para acreditar la presentación y cumplimiento de los mismos.

8.1. ENTREGABLE POR IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

- El contratista deberá entregar un informe final, que sustente que se ha implementado el servicio solicitado en las sedes del Anexo N°01. El informe será requisito para el Acta de Implementación, transferencia de conocimiento e Inicio del Servicio.
- El contratista deberá entregar las constancias de participación de la transferencia de conocimiento.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- El contratista debe entregar 05 usuarios de monitoreo de la solución para el acceso a través de un portal web.
- El contratista debe entregar 01 usuario para el acceso a los equipos de comunicación de las sedes del Anexo N°01, para monitorear y realizar configuraciones básicas.
- El contratista deberá entregar 01 usuario de tipo lectura y 01 de escritura para cada el acceso a la solución de seguridad gestionada.
- El contratista deberá entregar manuales de usuario para la solución de monitoreo del servicio de transmisión de voz, datos e internet, además de la seguridad gestionada. Los manuales serán entregados en formato digital.
- El contratista deberá entregar una carta del fabricante indicando que los equipos de la solución implementada se encuentran con vigencia tecnológica, garantizando que no estén en etapa de obsolescencia o que no se encuentren “End-of-life”, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR).

8.2. ENTREGABLES MENSUALES.

El contratista del servicio deberá entregar a la entidad mensualmente un (01) Informe Técnico. Este documento deberá contener como mínimo:

- Listado de averías/incidentes y solicitudes respecto al servicio contratado reportados en el mes, el cual debe contener los siguientes parámetros: estado de las averías/incidentes y solicitudes (pendiente, solucionado, escalado), tiempo de atención y el tiempo de solución, acciones realizadas y descripción de la solución.
- Reporte mensual de consumo de ancho de banda en las sedes del MINJUSDH.
- Un resumen de la actividad de la seguridad gestionada la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros: Nombre de los ataques, estado, acciones realizadas y descripción de la solución. De ocurrir algún problema por un ciber-ataque este deberá ser detallado y descrito en un informe que será entregado a la Entidad.
- En el caso de pérdida de disponibilidad del servicio contratado por causa de terceros o externas ajenas al contratista, debe ser sustentado en el Informe Técnico Mensual las causas que afectaron la disponibilidad del servicio, de requerir la entidad antes el informe técnico de sustento, le será informado al Ingeniero Residente por medio de correo electrónico.
- El informe Técnico debe contar con el visto y firma del Ingeniero Residente.

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista garantiza que todos los bienes suministrados para la prestación del servicio en virtud del contrato están en condiciones operativas y en buenas condiciones, asimismo deben ser de primer uso (nuevos).
- En caso fuese necesario trasladar o movilizar recursos humanos, equipos, cables, u otros, objetos del contrato, el traslado o movilización que sean necesarios serán entera responsabilidad del contratista.
- El contratista se compromete a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación que existan al interior de la Sede del MINJUSDH.
- El contratista se compromete a no efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, sin la respectiva autorización por escrito y por adelantado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- El contratista se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir su personal técnico o profesional durante la ejecución de trabajos en las sedes del MINJUSDH, toda vez que se



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

demuestre que estos son atribuibles al contratista.

- Todo el personal técnico que se presente en las instalaciones del MINJUSDH, deberá estar plenamente identificado en todo momento con su DNI y fotocheck.

10. CONFIDENCIALIDAD.

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación.

El contratista y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información del MINJUSDH a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por el MINJUSDH. Asimismo, el contratista conviene en que toda la información suministrada es confidencial y de propiedad del MINJUSDH, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente servicio.

Los datos de carácter personal entregados por el MINJUSDH, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual.

El contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales o norma que lo sustituya. La obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato, hasta por cinco (05) años.

La obligación de Confidencialidad de la información no se aplicará en los siguientes supuestos señalados a continuación:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obré en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

El contratista se compromete a no facilitar información a terceros. No se aplicaría el requerimiento de confidencialidad cuando la información sea de uso público o debido a una orden judicial o mandato legal expreso.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

La conformidad del servicio la otorgará las Áreas Usuarias correspondientes (anexo N°02), previo informe técnico de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

Para la conformidad del servicio, el contratista debe haber presentado los entregables solicitados. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días.

Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

12. FORMA DE PAGO.

Se realizará de la siguiente manera:

12.1. Por la implementación del servicio y transferencia de conocimiento

El MINJUSDH por la implementación del servicio y transferencia de conocimiento realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la contratista en 02 pagos parciales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago: 5% del monto de la implementación y transferencia de conocimiento, luego de la aprobación del plan de trabajo.
- Segundo pago: 95% del monto de la implementación y transferencia de conocimiento, luego de la suscripción del "Acta de implementación, transferencia de conocimiento e inicio del servicio" y remitir la documentación mencionada en numeral 8.1., considerando el plazo mencionado en el numeral 7.2.1.

El monto por implementación del servicio y transferencia de conocimiento no podrá superar el 1% del monto total del contrato.

12.2. Por la ejecución del servicio

El MINJUSDH por la ejecución del servicio realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la contratista en pagos parciales con el mismo monto (36 pagos mensuales iguales).

Para efectos del pago (por la ejecución del servicio) de las contraprestaciones ejecutadas por la contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe Técnico mensual del contratista (Entregable Numeral 8.2)
- La conformidad mensual del servicio.
- Comprobante de pago.

Los plazos de presentación de los entregables están indicados en el numeral 7.2.2 del presente TDR.

El pago del servicio está supeditado a la emisión de la conformidad correspondiente.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



13. PENALIDADES.

13.1 PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40
 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La penalidad total puede alcanzar hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.

13.2 OTRAS PENALIDADES.

Se aplicarán las penalidades siguientes, en virtud al Artículo 163° del Reglamento:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	
		Nivel de Disponibilidad mensual del Servicio Nivel de disponibilidad mensual= $\frac{\text{Tiempo total}-\text{Tiempo total no disponible}}{\text{Tiempo total}} * 100$	Penalidad
01	No cumplir con la disponibilidad del servicio.	Mayor o igual al 98% y menor a 99.70% para la sede Central y 99.00% para las sedes descritas en el Anexo N°01.	2 % del pago mensual de la sede afectada
		Mayor al 95% y menor al 98%	4 % del pago mensual de la sede afectada
		Menor o igual a 95%	10 % del pago mensual de la sede afectada

Los cálculos de disponibilidad mensual del servicio se contabilizarán en base a los tickets de averías/incidentes y solicitudes que se registren con el contratista y la herramienta o portal web de monitoreo del servicio de internet.

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	
		Tiempo incumplido	% de UIT
02	No cumplir con los tiempos de atención y solución descritos en la Tabla N° 01	1 a 180 minutos	1.0 %
		181 a 360 minutos	1.5 %
		361 a 540 minutos	2.0 %
		541 a 1080 minutos	2.5 %
		1081 a 1440 minutos (1 día)	3.0 %
		Mayor a 1 día y menor o igual a 3 días	4.0 %
		Mayor a 3 días	5.0 %

El tiempo incumplido se tomará en cuenta desde el no cumplimiento de los tiempos indicados en la Tabla N° 01.



BICENTENARIO PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
 Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	
		Tiempo incumplido	% de UIT
03	No cumplir con los tiempos de atención de reubicación o traslado	Menor o igual 1 día	1.0 %
		Mayor a 1 día y menor o igual a 2 días	2.0 %
		Mayor a 2 días y menor o igual a 5 días	3.0 %
		Mayor a 5 días	5.0 %

El tiempo incumplido se tomará en cuenta desde el no cumplimiento de los tiempos indicados en el numeral 5.2.2 Reubicación y traslado del servicio.

Procedimiento:

La Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico remitirá un informe técnico a OAB con las incidencias del servicio en el periodo mensual e informará si el contratista ha incumplido los niveles de disponibilidad del servicio, los tiempos de atención y solución de descritos en la Tabla N°01 y los tiempos de atención de reubicación o traslado.

Mediante notificación vía correo electrónico o documento, la OAB le comunicará al contratista, que ha incurrido en el supuesto de penalidad, debiendo el contratista presentar su descargo mediante el Formulario de Mesa de Partes Virtual (<https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>), en un plazo máximo de 05 días calendario de comunicado el hecho; lo cual de no levantar lo observado, se procederá a efectuarse la aplicación de la penalidad correspondiente conforme al cálculo establecido.

Consideraciones:

- La penalidad se aplicará por cada incidencia reportada y por separado.
- Las penalidades se aplicarán considerando la demora de atención o solución.
- Para la aplicación de la penalidad, en el cálculo del tiempo de atención y solución no será computable el “Tiempo de Respuesta de MINJUSDH”.
- No se contabilizará en el tiempo de disponibilidad las interrupciones del servicio que pudieran producirse por causas imputables al MINJUSDH o por causa de terceros o externas ajenas al contratista.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo máximo de responsabilidad del contratista de un (01) año a partir del día siguiente de la última conformidad.

15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

15.1 ANTICORRUPCIÓN.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
 Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

15.2 CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, el MINJUSDH declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

15.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

El Contratista deberá cumplir todas las medidas de seguridad y todas las referidas a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento o norma que lo sustituya.

✓ Seguros.

El contratista deberá contar con todos los seguros complementarios de trabajo de riesgo vigente, para todo el personal que participará en la presente contratación.

✓ Indumentaria y equipos de protección personal.

Para todo el personal del contratista que participe en la ejecución de la presente contratación, deberá presentarse aseado y con la siguiente indumentaria mínima: mascarilla, guantes de látex o de nitrilo, alcohol en gel o solución desinfectante, lentes de seguridad, cubre zapatos, gorro descartable, pantalón, polo, zapato cerrado y/o bota, fotocheck de identificación, uniforme de trabajo de manga larga y sus equipos de protección personal relacionadas a su labor.

De ser el caso que se realicen trabajos de alto riesgo, el personal del contratista deberá adicionar a su indumentaria lo siguiente: calzado aislante o dieléctrico, guantes dieléctricos, protector de cabeza o cascos, lentes de protección y ropa de protección.

✓ Medidas sanitarias por el COVID-19

Para todo el personal que intervenga en la ejecución de la presente contratación, deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal: mascarillas que cubran boca y nariz, protector facial y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19, con la finalidad de cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes como los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA; así como el cumplimiento de otras normas que dicte el sector y/o autoridades competentes en materia de la ejecución del servicio o bien, de corresponder.

Asimismo, el contratista deberá cumplir con otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes, durante el periodo de la ejecución del presente contrato, tales como se contempla en el “PROTOCOLO DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

FRENTE A LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19)” aprobado mediante Resolución Ministerial N°133-2020-JUS y modificatorias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El contratista está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo a la normatividad vigente.

16. ADELANTO.

No se considerarán adelantos para la presente contratación.

17. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de las obligaciones no esenciales a su cargo, a excepción de las obligaciones esenciales como son lo son el servicio principal de internet y transmisión de datos que será brindado a las sedes mencionadas en el Anexo N°01, según lo descrito en el **Artículo 35.2 de la Ley de contrataciones del Estado “No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista”**.

Así mismo, lo mencionado anteriormente no libera de responsabilidad al contratista por las obligaciones no esenciales ejecutadas por terceros.

18. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

19. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA

20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A	CAPACIDAD LEGAL.
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para brindar servicios de Telecomunicaciones en el Perú, en la modalidad de Servicios de Internet o Comutación de Datos por paquetes (Internet).</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de la autorización vigente (oficio u otro documento) emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o la copia del Certificado de Registros de Empresas Prestadoras de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o un documento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la que se precise las concesiones y/o autorizaciones vigentes con las que cuenta el postor.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA.
	<p>Jefe de Proyecto: (01 Persona)</p> <p><u>Requisitos:</u> Titulado en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones.</p>



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
 Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



	<p>Especialista de Red: (01 Persona) Requisitos: Titulado o Bachiller en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones o Sistemas e Informática.</p> <p>Ingeniero Residente: (01 Persona) Requisitos: Titulado o Bachiller en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones o Sistemas e Informática.</p> <p>Acreditación: El Título profesional o grado de bachiller universitario será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título profesional o grado de bachiller universitario no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<p>B.2</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Jefe de Proyecto: (01 Persona) Requisitos: Con experiencia mínima de tres (03) años en gestión de proyectos relacionados servicios de implementación de enlaces de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes o similar.</p> <p>Especialista de Red: (01 Persona) Requisitos: Con una experiencia mínima de dos (02) años, en instalación y configuración de equipos de red y seguridad.</p> <p>Ingeniero Residente: (01 Persona) Requisitos: Con una experiencia mínima de dos (02) años, en configuración y monitoreo de equipos de red y seguridad.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



BICENTENARIO PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
 Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

	<p>IMPORTANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. <p>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cuatro millones (4'000,000) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio internet en general y/o servicio de transmisión de datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de transmisión de datos por fibra óptica para instituciones públicas y/o servicio de Interconexión- Enlace de Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Internet y Transmisión de Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Acceso dedicado a internet para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Enlace dedicado a internet para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Internet Dedicado para instituciones públicas y/o privadas¹</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las</p>



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
 Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

	<p>conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>
	<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>IMPORTANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...) “Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Visado por:	
	<p>Firmado digitalmente por QUISPE PUCHOC Dennis Franco FAU 20131371617 soft fecha: 2021.08.16 14:53:25 -05'00'</p>
	<p>Firmado digitalmente por ALANYA FLORES Walter Edison FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.08.16 15:02:46 -05'00'</p>



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe



ANEXO N°01: SEDES PARA SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL.

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
1	CMAN	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC	Jr. Puno 104 Distrito de Abancay-Apurimac	-13.63774809789361, -72.87779552187345	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
2	CMAN	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	Jr. Callao 215 -A	-13.177467908133655, -74.19793527698456	8 Mbps	---
3	CMAN	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	Calle Huallaga 147 Urb. La Quinta distrito y provincia Huánuco.	-9.93821763620474, -76.24879993223139	6 Mbps	---
4	CMAN	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	JUNIN	Jr. Alejandro O. Deustua N° 850 Distrito El Tambo – Provincia Huancayo	-12.063311339788797, -75.2174522828333	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
5	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Sede Central - Chachapoyas	Jr. Amazonas N° 757	-6.22981 -77.87062	8 Mbps	---
6	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	San Nicolas	Rodriguez de Mendoza	Jr. Manuel Peñalaz N° 211	-6.39673 -77.47903	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
7	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Bongará	Jumbilla	Jumbilla	Jr. Emigdio Lopez N° 310 - Barrio de San Juan	-5.90273 -77.79721	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sdl.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sdl.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Sede Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 28 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de Banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
8	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Chachapoyas	Leymebamba	Leimebamba	Jr. Simón Bolívar S/N	-6.70901 -77.80443	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
9	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Luya	Larnud	Luya	Jr. José de San Martín N° 402	-6.13922 -77.94997	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
10	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Bagua	Bagua	Bagua	Jr. Lima N° 398	-5.63422 -78.53256	4 Mbps	---
11	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	Utcubamba - Bagua Grande	Avenida Chachapoyas N° 3136	-5.75752 -78.43332	8 Mbps	---
12	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Condorcanqui	Santa María de Nieva	Condorcanqui	Ce. Ciro Alegria Mz. N Lt. 5	-4.59202 -77.86502	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
13	DGDPAJ - AMAZONAS	Amazonas	Bongará	Jazán	Jazán - Bongará	Jr. Soriano Morgán N° 512	-5.94641 -77.97741	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
14	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Huaraz	Huaraz	Sede Central - Centro ALEGRA Huaraz	Jr. Simón Bolívar N° 791 (2do, 3er, 4to y 5to piso)	-9.531156, -77.527920	15 Mbps	---
15	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Pomabamba	Jr. Atica N° 192	-8.818710, -77.460348	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
16	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Recuay	Recuay	Recuay	Jr. Plaza De Armas N° 146	-9.721901, -77.456293	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sajd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sajd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda"



Sección Lima 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 29 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
17	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Carhuaz	Centro Poblado Carhuaz Mz. B, Lote 6 - Sector San Martín (Entre los Jirónes Comercio y 28 de Julio 492)	-9.282770, -77.647033	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
18	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Huari	Huari	Huari	Jr. San Martín N° 705 (Centro Poblado Huari)	-9.348395, -77.171529	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
19	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Yungay	Yungay	Yungay	Av. Arias Grazziani S/N - Mz LL Lote 9 (2do y 3er piso)	-9.141559, -77.744511	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
20	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Bolognesi	Chiquián	Bolognesi - Chiquián	Jr. Leoncio Prado N° 341 (1er piso)	-8.350967, -78.051848	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
21	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Asunción	Chacas	Asunción - Chacas	Jr. Raymondi S/N - Plaza de Armas (Cerca a Jr. Bolognesi)	-9.161555, -77.366317	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
22	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Sihuas	Sihuas	Sihuas	Jr. 9 De Enero N° 451, Barrio De Pingullo Alto (Segundo Piso)	-8.556344, -77.630179	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
23	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Mariscal Luzurriaga	Piscobamba	Mariscal Luzurriaga - Piscobamba	Av. Victor Andrés Belaunde Terry S/N	-8.864670, -77.361496	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
24	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Antonio Raymondi	Llaimellín	Antonio Raymondi - Llaimellín	Jr. Comercio N° 215-217	-9.103862, -77.016248	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO PERU 2021

Solición Llona 350, Miraflores
Central Telefónica (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 30 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de Banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
25	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Huari	San Marcos	San Marcos	Jr. Bolognesi S/N	-9.522491, -77.156956	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
26	DGDPAJ - ANCASH	Huánuco	Huacaybamba	Huacaybamba	Huacaybamba (Ncnp)	Jirón Las Floresllas intersección con Jirón Santo Domingo	-9.094785, -76.837206	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
27	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Yungay	Yungay	SNEJ/DV Yungay	Mz C Lt 005, Jr. Santa Rosa, Urb. Santa Rosa	-9.140422, -77.746291	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
28	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Antonio Raymondi	Llaimelin	SNEJ DALDV Llaimelin	Jr. Tahuentinsuyo N° 430 (primer piso) Mz B1 Lt 19 Barrio Alto Perú	-9.100756, -77.016542	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
29	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Ajja	Ajja	SNEJ/DV Ajja	Jr. 28 de Julio Mz H Lt 19-A	-9.780951, -77.609655	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
30	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Asunción	Chacas	SNEJ/DV Chacas	Jr. Buenos Aires S/N	-9.163661, -77.365428	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
31	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Recuay	Recuay	SNEJ/DV Recuay	Jr. Palmira N° 126 (Centro Poblado Mz C1, Lt 13, Barrio Centro)	-9.722394, -77.465921	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
32	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Huaylas	Caraz	SNEJ DALDV Caraz	Jr. Leoncio Prado S/N Mz W2 Lt 13 - Barrio La Esperanza	-9.049088, -77.808238	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
33	DGDPAJ - ANCASH	Ancash	Huaylas	Caraz	SNEJ/DP Caraz	Jr. La Mar N° 227	-9.046908, -77.811030	4 Mbps	---

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
34	DGDPJ - ANCASH	Ancash	Ajija	Ajija	SNEJ DP Ajija	Jr. Gabino Uribe N° 325	-9.780522, -77.610489	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
35	DGDPJ - ANCASH	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	SNEJ DV Carhuaz	Jr. Santa Rosa esquina con el Jr. Dos de Mayo	-9.283821, -77.645476	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
36	DGDPJ - ANCASH	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	SNEJ DALDV Pomabamba	Jr. Chachapoyas Mz B1 Lt 3 - Centro Poblado Pomabamba	-8.819074, -77.460138	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
37	DGDPJ - ANCASH	Ancash	Sihuas	Sihuas	SNEJ DALDV Sihuas	Jr. De la Unión Mz S2 Lt 32, Barrio Pinguillo	-8.554960, -77.629627	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
38	DGDPJ - ANCASH	Ancash	Huari	Huari	SNEJ DALDV Huari	Jr. Libertad N° 1298	-9.347879, -77.169137	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
39	DGDPJ - ANCASH	Ancash	Ocros	Ocros	SNEJ DV Ocros	Jr. Progreso N° 486	-10.403436, -77.398017	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
40	DGDPJ - ANCASH	Ancash	Ocros	Ocros	Ocros - Ncpp	Jr Comercio N°272 - 2° PISO	-10.244212, -77.434722	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
41	DGDPJ - ANCASH	Huánuco	Huaca/bamba	Huacaybamba	SNEJ DV Huacaybamba	Jr. Las Florecillas S/N - Barrio San José	-9.037336, -76.956529	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
42	DGDPJ - ANCASH	Ancash	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	C. F. Fitzcarrald - Ncpp	Jr. Ramón Castilla N° 322	-9.05388, -77.32878	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Soción Llonca 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 32 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de Banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
43	DGDPAJ - APURÍMAC	Apurímac	Abancay	Abancay	Sede Central - Centro ALEGRA Abancay	Jr. Cusco N° 211-213-215	-13.636602 - 72.879248	15 Mbps	---
44	DGDPAJ - APURÍMAC	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	Centro ALEGRA - Andahuaylas	Av. Confraternidad N° 180	-13.658942002546407, -73.39252228158409	6 Mbps	---
45	DGDPAJ - APURÍMAC	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Chalhuanca	Jrón Apurímac N° 326	-14.295352, -73.246386	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
46	DGDPAJ - APURÍMAC	Apurímac	Cotabambas	Tambobamba	VCM Cotabambas	Av. Amauta S/N - Barrio Pampaña	-13.947642, -72.175703	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
47	DGDPAJ - APURÍMAC	Apurímac	Abancay	Curahuasi	VCM Curahuasi	Av. Santa Catalina N°146	-13.540789, -72.696090	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
48	DGDPAJ - APURÍMAC	Apurímac	Andahuaylas	Talavera	VCM Talavera	Jr. Ayacucho N°269	-13.652812, -73.430544	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
49	DGDPAJ - APURÍMAC	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	VCM - Chalhuanca	J. Ballón N°489 (Mza. El lote 5 Barrio Cancuivilca) 1° PISO	-14.293920, -73.244347	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
50	DGDPAJ - APURÍMAC	Apurímac	Cotabambas	Tambobamba	Cotabambas	Plaza De Armas S/N Municipalidad Provincial De Cotabambas 1er Piso Oficina 01 -	-13.946034, -72.174790	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://srd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/valida.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://srd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/valida.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 33 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la Igualdad de
oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
51	DGDPAJ - APURIMAC	Apurímac	Andahuaylas	Huancarama	Huancarama	Jr. Ezequiel Palomino S/N - Casa De La Cultura 1er Piso - Plaza De Armas	-13.644967, -73.085341	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
52	DGDPAJ - APURIMAC	Apurímac	Chincheros	Chincheros	Chincheros	Jr. Grau S/N - Centro Comercial "Blanquillo Durazno"	-13.517253, -73.722159	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
53	DGDPAJ - APURIMAC	Apurímac	Andahuaylas	Pacobamba	Centro ALEGRA Zona Vraem - Pacobamba	Av. San Miguel S/N - Plaza De Armas	-13.615968, -73.085958	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
54	DGDPAJ - APURIMAC	Apurímac	Andahuaylas	Andarapa	Centro ALEGRA Zona Vraem - Andarapa	Jr. San Francisco N° 101 - Plaza De Armas - Municipalidad Distrital De Andarapa	-13.527535, -73.366639	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
55	DGDPAJ - APURIMAC	Apurímac	Andahuaylas	Kaquiabamba	Centro ALEGRA Zona Vraem - Kaquiabamba	Av. Progreso S/N, Plaza De Armas	-13.522419, -73.266760	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
56	DGDPAJ - APURIMAC	Apurímac	Graú	Mamara	Mamara	Plaza De Armas S/N	-14.228859, -72.590983	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
57	DGDPAJ - APURIMAC	Apurímac	Chincheros	Ocobamba	Ocobamba	Plaza De Armas S/N	-13.480732, -73.564169	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
58	DGDPAJ - APURIMAC	Apurímac	Abancay	Curahuasi	Curahuasi	Av. Santa Catalina S/N - Edificio de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.	-13.544031, -72.697535	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO
PERU 2021

Sede Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 34 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

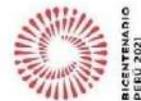
Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
59	DGDPJ - APURIMAC	Apurímac	Graú	Chuquibambilla	Centro ALEGRA - Chuquibambilla (Graú)	Plaza De Armas S/N - 1° Piso Complejo Administrativo de la Municipalidad Provincial De Graú Of. N° 1, 3 Y 10.	-14.105090, -72.707923	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
60	DGDPJ - APURIMAC	Apurímac	Antabamba	Antabamba	Antabamba	Ca. Bolívar N° 411 - Interior Oficinas 03 y 04	-14.365181, -72.877302	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
61	DGDPJ - APURIMAC	Apurímac	Cotabambas	Chalhuanhuacho	Chalhuanhuacho	Av. Prolongación de Sausama S/N y/o Tupac Amaru II N° 163-165 - Barrio Santiago	-14.118511, -72.246877	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
62	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Sede Central - Centro MEGA ALEGRA Arequipa	Av. Independencia N° 927 - 933	-16.405351, -71.528338	20 Mbps	---
63	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Arequipa	VCM Arequipa Cercado	Mza. A Lote 11 - Calle República del Chile N° 314 - Urb. La Negritta - 1° y 2° piso	-16.403751, -71.5217992	4 Mbps	---
64	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Caraveli	Chala	Chala	Calle 02 de enero Mza. 27 lote 3-CP Pueblo Tradicional de Chala (1° piso)	-15.862852, -74.2476496	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
65	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Islay	Mollendo	Islay - Mollendo	Calle La Mar N° 549	-17.0230828, -72.0163387	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Lina 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 35 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la Igualdad de
oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
66	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	La Unión	Cotahuasi	Cotahuasi - La Unión	Ca. Independencia 121, 123 - Intersección con Calle Centenario N° 201, 203 Y 205 - Primer Piso	-15.2125308,-72.8897776	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
67	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Jacobo Hunter	Jacobo Hunter	Jacobo Hunter	Av. Italia N° 804 A (1er y 2do piso)	-16.4427619,-71.560563	4 Mbps	—
68	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Caylloma	Chivay	Chivay	Av. Salaverry N° 321, 1er Piso	-15.6341346,-71.6046803	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
69	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Condesuyos	Chuquibambamba	Condesuyos	Ca. Mariscal Cáceres S/N - Segundo Piso	-15.8410734,-72.6536663	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
70	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Castilla	Aplao	Castilla - Aplao	Ca. Castilla N° 300 y Ca. Progreso N° 401 (Mz. N1 Lt 6 y Lt 7)	-16.076583,-72.4946293	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
71	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Caylloma	Majes	ALEGRA MAJES	Centro Poblado de Servicios Básicos el Pedregal Mza A-19 Lote 12-Calle Yanahuara S/N (1° y 2° piso)	-16.3622592,-72.1952214	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
72	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Camaná	Camaná	Centro ALEGRA - Camaná	Prolongación Alfonso Ugarte N° 414-Cercado	-16.6255657,-72.7111793	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
73	DGDPJ - AREQUIPA	Arequipa	Caraveli	Caraveli	Caraveli	Jr. Simón Bolívar (Mz. W1 Lote 7) N° 602 - 2° Piso	-15.7742308,-73.3694348	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO
PERU 2021

Sede: Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 36 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
74	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Castilla	Orcopampa	VCM Orcopampa	Calle 22 de Octubre S/N Urb. Los Miradores	-15.2636807, -72.3408616	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
75	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Cerro Colorado	Mz. P Lote 12 - Calle Bolognesi N° 317 - Urb. La Libertad	-16.3776723, -71.5636562	4 Mbps	---
76	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Caraveli	Acarí	Acarí	AA.HH. Pueblo Nuevo Av. Ricardo Palma Mz 42 Lote 16-A	-15.436183-74.61824	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
77	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Islay	Mollendo	SNEJ DALDV Islay	Calle Lara 113	-17.0223367, -72.0169832	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
78	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Caylloma	Majes	SNEJ AL Majes	Habitación Urbana Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal Mz Submanza Lt A-1, Submanza Lot 3EA	-16.3621592, -72.1898396	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
79	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Camaná	Camaná	SNEJ DALDV Camaná	MZ E L T 7, Urb. Granda	-16.6200306, -72.7136854	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
80	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Socabaya	E.P. - Socabaya	Quebrada La Churca S/N Urb. Horacio Zevallos Games - Establecimiento Penitenciario Socabaya - Arequipa	-16.487881, -71.5075295	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO PERU 2021

Sección Llama350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 37 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
81	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Mariano Melgar	Mbj - Mariano Melgar	Av. Simón Bolívar Con Junín S/N	-16.4030012 - 71.5087399	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
82	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	Mbj - Paucarpata	Esq. Ca. Teniente Alcantara y Alberto Labau, Urb. Guardia Civil, Tercera Etapa Módulo De Justicia - Paucarpata	-16.4225394 - 71.5130717	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
83	DGDPAJ - AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Cayma	Cayma	Estadio La Tomilla Puerta N° 17	-16.3633793 - 71.544296	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
84	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Sede Central - Centro MEGA ALEGRA Huamanga	Av. 26 De Enero 401 - 409	13° 9'34.48"S 74° 13'34.47"O	20 Mbps	---
85	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Huamanga	Vinchos	Vinchos	Av. José María Gamboa Mz E Lote 19	13° 14'32.45"S 74° 21'17.70"O	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
86	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Huanta	Huanta	Huanta	Jr. Lazon N° 123 - Centro Poblado Barrio Cinco Esquinas Mz B1 Lote 1	12° 56'37.60"S 74° 14'40.36"O	4 Mbps	---
87	DGDPAJ - AYACUCHO	Cusco	La Convención	Kimbiri	Kimbiri	Av. Aeropuerto S/N	12° 37'12.08"S 73° 47'22.38"O	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
88	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Parinacochas	Cora Cora	Cora Cora	Jr. 2 De Mayo N° 907	15° 0'56.08"S 73° 47'3.40"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://srd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://srd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 38 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de Banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
89	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pauza	Pauza	Av. Aposol Santiago N° 653 - 655 - 1er Piso	15°16'43.38"S 73°20'41.29"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
90	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Lucanas	Puquio	Puquio	Jr. Leoncio Prado N° 283 - 285	14°41'43.18"S 74°7'39.24"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
91	DGDPAJ - AYACUCHO	Huancavelica	Churcampa	Churcampa	Churcampa	Jr. San Antonio N° 182 (Centro Poblado de Churcampa Mz D2 Lote 4)	12°44'22.70"S 74°23'15.44"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
92	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Victor Fajardo	Huancapi	Victor Fajardo	Jr. Francia S/N Centro Poblado Huancapi Mz T Lote 16 - Sector San Luis)	13°50'57.10"S 73°57'3.47"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
93	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Sucre	Querobamba	Sucre	Jr. Alfonso Ugarte N° 687	14° 0'36.26"S 73°50'20.69"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
94	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Cangallo	Cangallo	Cangallo	Jr. María Parado de Bellido Mz C-1, Lote 25 (Centro Poblado de Cangallo)	13°37'46.40"S 74° 8'34.54"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
95	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos	Huancasancos	Jr. 28 De Julio N° 409	13°59'15.00"S 74°20'2.73"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
96	DGDPAJ - AYACUCHO	Cusco	La Convención	Pichari	Pichari	Jr. Manuel A. Odría Mz. E-1, Lote 18, Urbanización Maravilla	12°31'1.85"S 73°49'38.52"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Sede: Lima 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 39 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
97	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	La Mar	San Miguel	San Miguel - La Mar	Centro Poblado San Miguel Mz G1 Lote 5 (Urbanización Mariscal Cáceres SIN - Zona La Mar)	13° 0'47.11"S 73°58'51.11"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
98	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Vilcashuaman	Vilcashuaman	Vilcashuaman	Av. Amaru Inca Yupanqui S/N	13°39'7.80"S 73°57'16.30"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
99	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	La Mar	Ayna	Centro ALEGRA - Ayna	Jr. Progreso S/N - San Francisco	12°37'30.41"S 73°47'14.35"O	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
100	DGDPAJ - AYACUCHO	Ayacucho	Huamanga	Andrés Bello Cáceres Dorregaray	E.P. Yanamilla (Penal 01 de Ayacucho)	AA.HH. San José Mz G	13° 8'53.09"S 74°11'49.98"O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
101	DGDPAJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Sede Central - Cajamarca	Ca. Clodomiro Cerna N° 187, Urb. Villa Universitaria	7°09'51.2"S 78°30'01.4"W	12 Mbps	---
102	DGDPAJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Hualgayoc	Bambamarca	Hualgayoc - Bambamarca	Jr. Jaime De Martínez N° 340	6°40'42.5"S 78°31'09.8"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
103	DGDPAJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Chota	Chota	Chota	Jr. Cajamarca N° 743	6°33'33.6"S 78°39'09.7"W	6 Mbps	---
104	DGDPAJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Cajabamba	Jr. Arias N° 535	7°37'29.3"S 78°02'47.0"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sdpd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sdpd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO PERU 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 40 de 69

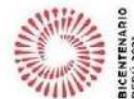
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Radio Enlace / VSAT)
105	DGDPJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Celendín	Celendín	Celendín	Jr. José Galvez N° 1111	6°51'54.0"S 78°08'41.6"W	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
106	DGDPJ - CAJAMARC A	Cajamarca	San Pablo	San Pablo	San Pablo	Jirón Lima N° 313 (1er piso)	7°06'57.6"S 78°49'18.2"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
107	DGDPJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Jr. Alfonso Ugarte N° 201	6°37'28.2"S 78°56'38.1"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
108	DGDPJ - CAJAMARC A	La Libertad	Bolívar	Bolívar	Bolívar	Jr. Córdova N° 321	7°09'09.0"S 77°42'11.8"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
109	DGDPJ - CAJAMARC A	Cajamarca	San Marcos	Pedro Galvez	San Marcos	Jr. Bolognesi S/N Cdta. 3	7°20'11.8"S 78°10'21.8"W	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
110	DGDPJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Contumaza	Contumaza	Contumaza	Jr. José Olaya N° 262	7°22'03.7"S 78°43'19.5"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
111	DGDPJ - CAJAMARC A	Cajamarca	San Miguel	San Miguel	San Miguel	Jr. Bolívar 598 - 1° Piso	6°59'59.2"S 78°51'03.2"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
112	DGDPJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Centro ALEGRA - Cajabamba	Jr. Arias N° 518 (1° Nivel)	7°37'29.8"S 78°02'47.0"W	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
113	DGDPJ - CAJAMARC A	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Centro ALEGRA - Chhapac N'an	Av. La Alameda De Los Incas Complejo Chhapac S/N Cajamarca	-7.163834155610325, -78.49520258431433	4 Mbps	---

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Sede: Lima 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-6020
www.minjus.gob.pe

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
114	DGDPAJ - CAJAMARCA A	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	E.P. Huacariz	Av. San Martín S/N - Caserío Huacariz	-7.19023369591784 - 78.4862067322604	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
115	DGDPAJ - CAJAMARCA A	Cajamarca	Chota	Chota	E.P. Chota	Av. Inca Garcilazo de la Vega N° 235	-6.561629367454688 - 78.65103272156188	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
116	DGDPAJ - CAÑETE	Lima	Cañete	San Vicente	Sede Central - Cañete	Jr. Francisco Reynoso N° 183 - Urb. Las Casuarinas	13°04' 59.6"S 76°23' 15.2"W	8 Mbps	---
117	DGDPAJ - CAÑETE	Lima	Cañete	Mela	Mela	Urb. Las Casuarinas Mza. "A" Lote 24	12°39' 44.5"S 76°37' 57.2"W	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
118	DGDPAJ - CAÑETE	Lima	Yauyos	Yauyos	Yauyos	Ca. Comercio N° 259 - Yauyos UGEL N° 13 - 2° Piso	-12.4604835 - 75.9182434, 18z	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
119	DGDPAJ - CAÑETE	Lima	Cañete	Quilimáná	CCG - Quilimáná	Av. Lima Cdra. 05 S/N - Galería Municipal (2° Piso)	12°56' 57.9"S 76°22' 58.1"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
120	DGDPAJ - CAÑETE	Lima	Cañete	Imperial	Centro ALEGRA - Imperial	Jr. 28 De Julio N° 491	13°03' 41.5"S 76°21' 08.0"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
121	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Cusco	Wanchaq	Sede Central - Cusco	Av. Micaela Bastidas N° 657-D	-13.5246706 - 71.9586871	15 Mbps	---
122	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Cusco	Cusco	Centro ALEGRA - Cusco	Ca. Lima N° 123 - Urbanización Barrio Profesional	-13.5182351 - 71.9649583	8 Mbps	---
123	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Canas	Yanaoca	Canas - Yanaoca	Av. Tupac Amaru N° 404 (Mz C1 Lt 3)	-14.2153996 - 71.4325158	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO PERU 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 42 de 69

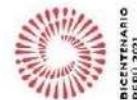
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
124	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Espinar	Espinar	Espinar	Ca. Teatro N° 306	-14.794358, -71.409263	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
125	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Paruro	Paruro	Paruro	Ca. Grau N° 21	-13.762391, -71.847318	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
126	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Urubamba	Urubamba	Urubamba	Calle Huáscar con el Jr. Maynique	-13.3065022, -72.1173494	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
127	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Canchis	Sicuani	Canchis - Sicuani	Jr. Alfonso Ugarte N°203 (1° y 2° piso)	-14.269551, -71.2274035	4 Mbps	---
128	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Quispincanchis	Urcos	Quispincanchis - Urcos	Jr. Mariano Mejía N° 210 / Jr. Oropeza N° 170 (Centro Poblado Lote 14-16 Mz M1)	-13.687967, -71.626742	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
129	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	La Convención	Santa Ana	La Convención	Av. Edgar De La Torre N° 382 (3er piso)	-12.868216, -72.693139	6 Mbps	---
130	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Acomayo	Acomayo	Acomayo	Jr. Bolognesi N° 336 (Centro Poblado Mz. E-1, Lote 10)	-13.918595, -71.683623	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
131	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Anta	Anta	Anta	Ca. La Cultura Mz. K, Lote 2 - Urbanización Nueva Anta (Lote 2, Mz. K, Centro Poblado Nueva Anta)	-13.466466, -72.144659	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
132	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Calca	Calca	Calca	Ca. Ucayali S/N Lt 6 Mza. H1 (1° y 2° piso)	-13.3202132, -71.9586871	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Llona 330, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8070
www.minjus.gob.pe

Página 43 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
133	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Aguas Calientes - Machu Picchu	2do piso - Palacio Municipal, Plaza Manco Capac N°101	-13.154372, -72.525666	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
134	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Cusco	Santiago	Casa de la Mujer	Av. Antonio Lorena S/N	-13.527796, -71.982262	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
135	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	Paucartambo	Av. Enrique Yabar S/N, Paucartambo (Municipalidad Prov.)	-13.319181, -71.595805	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
136	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Cusco	San Jerónimo	E.P. - Quencoro - Cusco	Pro. Av. La Cultura S/N Km 5.5 San Jerónimo - Cusco	-13.543634, -71.893444	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
137	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Cusco	Santiago	Mbj - De Santiago	Zarzuella Alta S/N Urb. Cantoc	-13.529871, -71.985964	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
138	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Cusco	Cusco	Cusco - Corte Superior de Justicia	Av. El Sol N° 239	-13.518886, -71.977638	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
139	DGDPAJ - CUSCO	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomás	Chumbivilcas	Av. Perú Con Calle Olímpico S/N	-14.4561517, -72.0817907	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
140	DGDPAJ - HUANCAYE LICA	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Sede Central - Huancavelica	Jr. Agustín Gamarra N° 327 (1°, 2°, 3°, 4° y 5° piso) - Centro (Antes denominado Calle Blondell N° 530)	12°47'12.7"S 74°58'23.0"W -12.786855, -74.974731	15 Mbps	---

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minijus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minijus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO
PERU 2021

Sección Llama 330, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8070
www.minijus.gob.pe

Página 44 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
141	DGPPAJ - HUANCAYE LICA	Huancavelica	Castrovirreyña	Castrovirreyña	Castrovirreyña	Lote 49, Mz. R, Centro Poblado Castrovirreyña (Av. San Martín N° 335, Barrio el Carcado), (Av. San Martín Mz. R, Lote 49)	13°16'51.9"S 75°19'06.9"W -13.281070, - 75.318875	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
142	DGPPAJ - HUANCAYE LICA	Huancavelica	Angarraes	Lircay	Centro ALEGRA - Angarreas - Lircay	Jr. Independencia N° 119 - Manzana X Lote 19, Barrio Pueblo Nuevo	12°59'29.2"S 74°43'18.3"W -12.991442, - 74.721760	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
143	DGPPAJ - HUANCAYE LICA	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	Centro ALEGRA - Acobamba	Av. San Martín N° 288 1er Piso (actualmente la Calle se ha cambiado por Jr. Jorge Chávez S/N) - Interior Municipalidad provincial de Acobamba	12°50'35.7"S 74°34'08.8"W -12.843261, - 74.569096	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
144	DGPPAJ - HUANCAYE LICA	Huancavelica	Acobamba	Paucará	Paucará	Parque Túpac Amaru (Plaza De Armas) N° 130 / Plaza Principal Mz U Lote 4.5 (Interior Municipalidad Distrital de Paucará)	12°43'46.7"S 74°39'58.8"W -12.729642, - 74.666343	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
145	DGPPAJ - HUANCAYE LICA	Huancavelica	Castrovirreyña	Tantará	Tantará	Plaza Principal S/N Lote 13 Mz H (Interior Municipalidad Distrital de Tantará 3er. Piso)	13°04'27.1"S 75°38'41.6"W -13.074200, - 75.644889	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Llona 350, Miraflores
Central telefónica (511) 204-8000
www.minjus.gob.pe

Página 45 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la Igualdad de
oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
146	DGDPAJ - HUANCAYE LICA	Huancavelica	Huancavelica	Izcuchaca	Izcuchaca	Plaza De Armas S/N - Local Municipal 2do. Piso	12°30'02.5"S 74°59'50.7"W -12.500694, -74.997417	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
147	DGDPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Sede Central - Huánuco	Jr. Crespo y Castillo N° 820 y 838	9°55'42.2"S 76°14'13.92"W	15 Mbps	---
148	DGDPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Leoncío Prado	Rupa Rupa	Rupa Rupa - Tingo María (Ncpp)	Av. Amazonas Mz. A Lote 11 Parte Zona de la Ciudad de Tingo María (Avenida Amazonas N° 464 Mz. A Lotización La Alborada)	9°17'59.0"S 75°59'55.4"W	6 Mbps	---
149	DGDPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Ambo	Ambo	Ambo (Ncpp)	Jr. Constitución N° 207-1er piso	10°07'40.9"S 76°12'18.5"W	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
150	DGDPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Dos de Mayo	La Unión	Dos De Mayo (Ncpp)	Jr. Comercio N° 220 Mz. A Lte. 03	9°49'4.48"S 76°48'04.73W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
151	DGDPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Huamalies	Llata	Huamalies (Ncpp)	Jr. San Miguel N° 181	9°33'00.4"S 76°48'52.8"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
152	DGDPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Marañón	Huacrachuco	Huacrachuco - Marañón	Jr. Grau S/N Mz. S, Lote 13 Mz S, Centro Poblado Huacrachuco	8°36'24.5"S 77°08'52.6"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
153	DGDPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Huánuco	Pillico Marca	E.P. - Potracancha	Caserío De Potracancha S/N	9°58'00.3"S 76°15'06.9"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO
PERU 2021

Sedón Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 46 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
154	DGPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	Jose Crespo Y Castillo (Aucayacu)	Jr Aucayacu N. 206 Plaza De Armas - Dentro De La Municipalidad	8°55'56.2" S 76°08'57.2" W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
155	DGPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Rupa Rupa	Primero de Mayo S/N Castillo Grande (1er piso)	9°16'32.1" S 76°00'52.6" W	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
156	DGPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Yarowilca (Ncpp)	Jr. Virgen Fatima 3Er Piso Hotel Municipal	9°46'59" S 76°35'00" O	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
157	DGPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Lauricocha	Jesús	Lauricocha	Jirón Leoncio Prado S/N Nueva Infraestructura Centro Cívico 4to Piso	10°04'40.9" S 76°37'51.6" W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
158	DGPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Pachitea	Panao	Pachitea	Jr. Grau N° 215-Panao-Pachitea	9°53'48.9" S 75°59'41.8" W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
159	DGPAJ - HUÁNUCO	Huánuco	Huánuco	Pillico Marca	Pilicomarca CCG	Av. Universitaria (Ex Comisaria de Pillico Marca)	9°57'38" S 76°14'57" W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
160	DGPAJ - HUAURA	Lima	Huaura	Huacho	Sede Central - Centro ALEGRA - Huacho	Av. Túpac Amaru N° 267 - 271, 1° Y 2° Piso	-11.107265, -77.601553	12 Mbps	---
161	DGPAJ - HUAURA	Lima	Barranca	Barranca	Barranca	Jr. José Gálvez N° 687 - 689 - 1° Y 2° Piso	-10.755330, -77.757424	4 Mbps	---
162	DGPAJ - HUAURA	Lima	Huaural	Huaural	Huaural	Av. Túpac Amaru 310 - 1° y 2° piso - Urb. El Rosario A	-11.495711, -77.214132	8 Mbps	---

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO PERU 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 47 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información
Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
163	DGDPAJ - HUAURA	Lima	Cajatambo	Cajatambo	Cajatambo	Ca. González Prada N° 100	-10.473285, -76.993256	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
164	DGDPAJ - HUAURA	Lima	Oyón	Oyón	Oyón	Av. Huánuco N° 145 y Av. Alfonso Ugarte S/N – Barrio De Quirca	-10667852, -76.772246	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
165	DGDPAJ - ICA	Ica	Ica	Ica	Sede Central - Ica	Urb. Divino Maestro Mz. F, Lt. 18. Ica	-14.0793228, -75.7366947	8 Mbps	---
166	DGDPAJ - ICA	Ica	Chincha	Chincha Alta	Centro ALEGRA - Chincha	Ca. Mariscal Castilla N° 430	-13.4196247, -76.1363519	8 Mbps	---
167	DGDPAJ - ICA	Ica	Pisco	Pisco	Pisco	Ca. Callao N° 274 (Sector I, Mz 27, Lote 26)	-13.7103780, -76.2053142	6 Mbps	---
168	DGDPAJ - ICA	Ica	Nazca	Nazca	Nazca	Ca. Grau N° 525	-14.8256033, -74.9386450	4 Mbps	---
169	DGDPAJ - ICA	Huancavelica	Hueytará	Hueytará	Hueytará	Calle Lima S/N (esquina 24 de junio con 26 de setiembre) Mz V Lote 1 (1° piso)	-13.604942, -75.352691	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
170	DGDPAJ - ICA	Ica	Ica	Parcona	Parcona	Av. Jhon F. Kennedy N° 1480 Mz. R3 Lt. 2	-14.0437475, -75.7029180	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
171	DGDPAJ - ICA	Ica	Ica	Ica	Centro ALEGRA - Ica	Ca. Piura N° 307	-14.0682724, -75.7265761	6 Mbps	---
172	DGDPAJ - ICA	Ica	Nazca	Vista Alegre	Mbj - Vista Alegre	Esq. Ca. Chincha con Pachacútec	-1095329, -75.732493	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO PERU 2021

Sede: Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 48 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Dirección General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
173	DGDPAJ - ICA	Ica	Chincha	ALTO LARAN	E.P. Chincha	Camino Alto Laran S/N	-13.379005, -75.081299	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
174	DGDPAJ - ICA	Huancavelica	Huaytará	Santiago de Chocorvos	Santiago De Chocorvos	Plaza De Armas S/N, Local de la Comunidad Campesina De Santiago Chocorvos	-13.825242, -75.257481	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
175	DGDPAJ - ICA	Ica	Ica	Ica	E.P. - Ica (Ant. Cod)	Caserío De Cachiche S/N	-14.095973, -75.733317	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
176	DGDPAJ - ICA	Ica	Palpa	Palpa	Palpa	Jirón Trujillo N° 171	-14.5342900, -75.1867570	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
177	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Huancayo	El Tambo	Sede Central - Huancayo	Jr. Julio C. Tello 441 - El Tambo	12°03'34.1"S 75°12'54.9"W -12.059464, -75.215235	15 Mbps	---
178	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Huancayo	El Tambo	Centro ALEGRA - El Tambo	Prolongación Nemesio Ruez Y Santiago Norero Lote De Terreno Urbano De La Urbanización San Antonio De Padua (Calle Santiago Norero N° 380)	12°03'25.5"S 75°12'56.6"W -12.057095, -75.215714	6 Mbps	---

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Lina 330, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 49 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
185	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Concepción	Concepción	Concepción	Av. Leopoldo Peña S/N	11°55'33.2"S 75°18'37.9"W -11.925896, - 75.310523	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
186	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Jauja	Jauja	Jauja	Av. Tarma N° 719	11°46'07.9"S 75°30'01.1"W -11.768851, - 75.500302	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
187	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Chupaca	Huancanca Chico	E.P. - Huancayo	Av. 28 De Julio S/N - Instalaciones De Penal	12°05'12.7"S 75°4'31.5"W -12.086853, - 75.242083	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
188	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Tarma	Tarma	Tarma 02	Jr. Lima N° 510 - Tarma	11°25'10.7"S 75°4'12.1"W -11.419647, - 75.689465	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
189	DGDPAJ - JUNIN	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	Mbj - Pampas	Jr. Mariscal Cáceres N°1555, Barrio Chalapampa	12°24'01.8"S 74°52'27.3"W -12.400489, - 74.874243	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
190	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Jauja	Jauja	Mbj - Jauja	Av. Tarma 1053 - Jauja	11°46'03.3"S 75°29'52.6"W -11.767589, - 75.497950	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO PERU 2021

Sede: Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 51 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” - Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
191	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Tarma	Tarma	Mbj - Tarma.01	Francisco de Marini N° 404, Urb. Odría - Tarma	11°25'07.7"S 75°41'55.2"W -11.418817, -75.698677	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
192	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Huancayo	Huancayo	CEM - Huancayo	Av. Cusco N° 1590 - Huancayo	12°04'25.4"S 75°13'21.8"W -12.073733, -75.222710	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
193	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Junín	Junín	Junín	Jr. San Martín N° 680 - Costado De La Gobernación De Junín	11°09'39.7"S 75°59'53.7"W -11.161030, -75.998259	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
194	DGDPAJ - JUNIN	Junín	Yauli	La Oroya	Centro ALEGRA - Yauli - La Oroya	Av. Horacio Zevallos Gámez N° 315, 2° Piso - La Oroya (Centro Cívico)	11°31'18.4"S 75°54'29.3"W -11.521765, -75.908127	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
195	DGDPAJ - LA LIBERTAD	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Sede Central - Trujillo	Av. Antenor Orrego N° 826 - 828 - Urb. Natasha Alia	-8.1171396, -79.0449535	20 Mbps	---
196	DGDPAJ - LA LIBERTAD	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	Huamachuco - Sánchez Carrión	Jr. Leoncio Prado N° 180 (Sector 21 Mz 175, Lote 21)	-7.819109, -78.048409	4 Mbps	---
197	DGDPAJ - LA LIBERTAD	La Libertad	Chepén	Chepén	Chepén	Urb. Huanchaco Mz 8 Lt 14	-7.225209, -79.436131	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO
PERU 2021

Sede: Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 52 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
198	DGDPAL - LA LIBERTAD	La Libertad	Virú	Virú	Viru	Ca. Antenor Orrego N° 144	-8.416544,-78.750992	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
199	DGDPAL - LA LIBERTAD	La Libertad	Julcán	Julcán	Julcan	Av. Luis Felipe De La Puente Uceda N° 205	-8.042801,-78.466873	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
200	DGDPAL - LA LIBERTAD	La Libertad	Gran Chimú	Cascas	Gran Chimú	Jr. Bolognesi S/N Mz 45 Lote 11 (Centro Poblado De Cascas)	-7.479926,-78.818647	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
201	DGDPAL - LA LIBERTAD	La Libertad	Ascope	Ascope	Ascope	Ca. Miguel Grau N° 873 (1° piso)	-7.719983,-79.108039	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
202	DGDPAL - LA LIBERTAD	La Libertad	Otuzco	Otuzco	Otuzco	Ca. Cácares N° 205	-7.904879,-78.565825	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
203	DGDPAL - LA LIBERTAD	La Libertad	Pataz	Tayabamba	Tayabamba - Pataz	Centro Poblado Tayabamba Mz 38 Lote 12 (Jr. Francisco Bolognesi N° 306 esquina con Jr. San Martín)	-8.276665,-77.295904	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
204	DGDPAL - LA LIBERTAD	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	Santiago De Chuco	Ca. Luis De La Puente Uceda N° 1135	-8.145236,-78.173990	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
205	DGDPAL - LA LIBERTAD	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	La Esperanza	Pueblo Joven La Esperanza, Sector Jerusalen Barrio 2 Mz. 7 Lte. 14	-8.073273,-79.053438	6 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Sedición Lloña 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 53 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información y Soporte Tecnológico

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
206	DGDPJ - LA LIBERTAD	La Libertad	Ascope	Chocope	VCM Chocope	Calle Panamericana Norte - Urb. Ferrocarriil Mz B Lt.05	-7.792910;-79.223254	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
207	DGDPJ - LA LIBERTAD	La Libertad	Ascope	Paján	Paján	Calle San Pedro Mz 10 Lote 1	-7.735525;-79.303817	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
208	DGDPJ - LA LIBERTAD	La Libertad	Otuzco	Usquillo	VCM Usquillo	Jirón Progreso N° 528 (antes Jirón Progreso N° 278 - Mz 39 Lote 10 - Centro Poblado Usquillo - Catastro Urbano)	-7.815713;-78.415838	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
209	DGDPJ - LA LIBERTAD	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	San Pedro De Lloc - Pacasmayo	Psj. San Carlos N° 562 con Calle Progreso Mz. 52 Lote N°3	-7.425530;-79.504064	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
210	DGDPJ - LA LIBERTAD	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	E.P. - El Milagro	Establecimiento Penitenciario De Varones De Trujillo - Panamericana Norte Km.570 (El Milagro)	-8.027967;-79.059389	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
211	DGDPJ - LAMBAYEQ UE	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Sede Central - Chiclayo	Ca. Elias Aguirre N° 450 (tienda 2° piso) (Ca. Daniel Alcides Carrión N° 196 - 2° piso)	-6.77186 ; -79.84092	15 Mbps	---
212	DGDPJ - LAMBAYEQ UE	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Ca. Bolívar N° 685	-6.703731 ; -79.909066	4 Mbps	---

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PERÚ 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central telefónica (511) 204-8000
www.minjus.gob.pe

Página 54 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
213	DGDPAJ - LAMBAYEQ UE	Cajamarca	Jaén	Jaén	Centro ALEGRA - Jaén	Ca. Iquitos N° 1005 - Sector Pueblo Libre	-5.704005, -78.806602	6 Mbps	---
214	DGDPAJ - LAMBAYEQ UE	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	San Ignacio	Jr. San Martín N° 470 - 1° Piso	-5.146516, -79.005176	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
215	DGDPAJ - LAMBAYEQ UE	Cajamarca	Cutervo	Cutervo	Cutervo	Jr. Lima Cdra. N° 7 Mz. 95, Lt. 3	-6.377969, -78.817457	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
216	DGDPAJ - LAMBAYEQ UE	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	José Leonardo Ortiz - JLO	Calle Cabildo N° 136- Urb. Latina	-6.75915, -79.835556	4 Mbps	---
217	DGDPAJ - LAMBAYEQ UE	Lambayeque	Lambayeque	Motupe	Motupe	Ca. Victoria N° 424 (Mz 3-7 Lote 7)	-6.153632, -79.713211	4 Mbps	---
218	DGDPAJ - LAMBAYEQ UE	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	Ferreñafe	Ca. El Carmen Oeste Mz. B-2, Lt. 1B1, Centro De Ferreñafe	-6.634956, -79.791678	6 Mbps	---
219	DGDPAJ - LAMBAYEQ UE	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	E.P. - Chiclayo	Fundo Santa María del Rocio	-6.71829, -79.76279	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
220	DGDPAJ - LORETO	Loreto	Maynas	Iquitos	Sede Central - Iquitos (Ncpp)	Pueblo Joven Stadium Jr. Sargento Fernando Lorez Tenazoa N° 702 / Jr. Bolognesi N° 294, 296, 296-A, 298 (Mz. B Lote 1)	-3.74828, -73.24952	15 Mbps	---

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://srd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://srd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO PERU 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 55 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
221	DGDPAJ - LORETO	Loreto	Loreto	Nauta	Nauta (Ncupp)	Ca. Manuel Pacaya N° 222	-4.5072935,-73.8761689	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
222	DGDPAJ - LORETO	Loreto	Ucayali	Contamana	Contamana (Ncupp)	Calle Nuevo Loreto S/N (Mz 38-D Lote 27 - Centro Poblado Área Urbana de contama - 1 Etapa)	-7.342183,-75.0084592	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
223	DGDPAJ - LORETO	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Caballo Cocha	VCM Caballo Cocha	Calle Progreso N° 319	-3.907897,-70.5172972	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
224	DGDPAJ - LORETO	Loreto	Maynas	Belén	Centro ALEGRA - Belén	Ca. Miraflores S/N - Belén	-3.7691086,-73.2622896	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
225	DGDPAJ - LORETO	Loreto	Requena	Requena	Requena	Ca. Unión / San Antonio 2° Piso	-5.0645767,-73.8569916	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
226	DGDPAJ - MADRE DE DIOS	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Sede Central - Centro ALEGRA Tambopata (Pto. Maldonado)	Jr. Puno N° 465 Mz. N - Lote 7B	12°35'42.1"S69°10'44.9"W	12 Mbps	---
227	DGDPAJ - MADRE DE DIOS	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Tahuamani - Iñapari	Jr. Carlos Lecca Mz. K. Lote 2 Sector I Cercado	10°56'45.5"S 69°34'39.3"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



RICENTENARIO
PERU 2021

Sede: Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 56 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” “Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
228	DGDPAJ - MADRE DE DIOS	Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	Huepetuhe	Calle 15 de la Urb. 05 de Julio (2do piso)	12°58'37.0"S 70°03'138.1 W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
229	DGDPAJ - MADRE DE DIOS	Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	Iberia	Av. José Aldamiz S/N (Frente a la Biblioteca Municipal de Iberia)	11°24'22.4"S 69°29'22.1"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
230	MADRE DE DIOS	Madre de Dios	Manu	Manu	Manu - Villa Salvación	Ca. Laberinto S/N Mz. O Lt. 2 Barrio San Isidro - Villa Salvación Jr. Ramón Castilla S/N - Munic. Distrital De Mazuco	-12.837778-71.355989	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
231	MADRE DE DIOS	Madre de Dios	Tambopata	Inambari	Inambari		-13.1014196,-70.3715198	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
232	DGDPAJ - MOQUEGU A	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Sede Central - Mariscal Nieto	Prolongación Calle Venezuela S/N de la Urbanización Santa Fortunata con el Gramadal del Sector Cercado zona el Pisanay S/N	17°11'17.9"S 70°56'21.2"W -17.188305, -70.939228	8 Mbps	---
233	DGDPAJ - MOQUEGU A	Moquegua	General Sánchez Cerro	Ichuña	Ichuña NCPP	Ca. Arequipa S/N	16°08'28.8"S 70°32'13.8"W -16.141328, -70.537175	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
234	DGDPAJ - MOQUEGU A	Moquegua	General Sánchez Cerro	Omate	Omate	Ca. Moquegua N° 701	16°40'20.1"S 70°58'22.0"W -16.672236, -70.972767	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
PERU 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 57 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información y Soporte Tecnológico

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de Banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
235	DGDPAJ - MOQUEGUA	Moquegua	General Sánchez Cerro	Ichuña	VCM Ichuña	Calle Lima Mza. T lote 3	16°08'30.2"S 70°32'17.7"W -16.141730, -70.538253	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
236	DGDPAJ - MOQUEGUA	Moquegua	Ilo	Ilo	Ilo	Sub Lote N° 5A, Mz A de la Habilitación Urbana de uso Especial Area 3 (A-3) - Equipamiento Institucional de la Zona de la Pampa Inalámbrica	17°38'50.6"S 71°20'05.3"W -17.647391, -71.334792	8 Mbps	---
237	DGDPAJ - PASCO	Pasco	Pasco	Yanahuanca	Sede Central - Centro ALEGRA Yanahuanca	Av. De Los Próceres N°106 y San Martín (Programa de Vivienda Mza. L lote 1.-Centro Comercial de la Urb. San Juan Pampa (2° piso)	-10.6662340, -76.2532280 10° 39' 58.442" N 76° 15' 11.621" E	8 Mbps	---
238	DGDPAJ - PASCO	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	Daniel A. Carrion Yanahuanca	Jr. Huallaga N° 193-1° Piso	-10.4909900, -76.5164740 10° 29' 27.564" N 76° 30' 59.306" E	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 4 Mbps
239	DGDPAJ - PASCO	Pasco	Pasco	Vicco	VCM Vicco	Jr. Trujillo S/N (Mz. 32 Lote 4)	-10.8424990, -76.2367290 10° 50' 32.996" N 76° 14' 12.224" E	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 58 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
240	DGDPAJ - PASCO	Pasco	Pasco	Huariaca	Huariaca	Jr. 28 De Julio 129, Distrito De Huariaca Prov. Dpto De Pasco	-10.4421890, -76.1897030 10° 26' 31.880" N 76° 11' 22.931" E	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
241	DGDPAJ - PASCO	Pasco	Pasco	Paucartambo	Paucartambo	Plaza 28 De Julio S/N Stand 3B 2° Piso Centro Comercial De La Municipalidad Distrital De Paucartambo	-10.7747440, -75.8136770 10° 46' 29.078" N 75° 48' 49.237" E	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
242	DGDPAJ - PASCO	Pasco	Pasco	Vicco	E.P. Cochamarca - Vicco	Centro Poblado de Cochamarca - Vicco - Pasco	-10.8863410, -76.2877650 10° 53' 18.028" N 76° 17' 15.954" E	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
243	DGDPAJ - PIURA	Piura	Piura	Piura	Sede Central - Piura - Crimen Organizado	Av. Sánchez Cerro N° 1226	-5.1902681, -80.6321943	12 Mbps	---
244	DGDPAJ - PIURA	Piura	Morropón	Chulucanas	Chulucanas	Jr. Ica N° 438, 1° y 2° Piso	-5.0981116, -80.1617675	4 Mbps	---
245	DGDPAJ - PIURA	Piura	Huancabamba	Huancabamba	Huancabamba	Av. Ramón Castilla N° 237	-5.2424698, -79.4521298	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
246	DGDPAJ - PIURA	Piura	Sechura	Sechura	Sechura	Ca. Sucre N° 798 (1er piso)	-5.5604306, -80.8228043	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
247	DGDPAJ - PIURA	Piura	Paita	Paita	Paita	Jr. Jorge Chávez 468 (Mz. 19, Lote 3)	-5.0856237, -81.1109971	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Sede Llama 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 104-8020
www.minjus.gob.pe

Página 59 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
248	DGDPAJ - PIURA	Piura	Piura	Catacaos	Catacaos	Ca. San José MZ B Lt 11 - Nuevo Catacaos	-5.2625364, -80.6668942	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
249	DGDPAJ - PIURA	Piura	Piura	Tambogrande	Tambogrande	Jirón Lima N° 495 (Mz 45 Lote 08)	-4.9339181, -80.3412322	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
250	DGDPAJ - PIURA	Piura	Piura	Castilla	E.P. Río Seco	Caserío Río Seco	-5.1431307, -80.6102858	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
251	DGDPAJ - PUNO	Puno	Puno	Puno	Sede Central - Puno	Jr. Deza N° 763 - Parque El Carácter	-15.837284, -70.031552	8 Mbps	---
252	DGDPAJ - PUNO	Puno	Carabaya	Macusani	Macusani-Carabaya	Jr. Grau N° 417 - Cercado (Mz. P Lote 15 - Centro Poblado Macusani Área Central)	-14.070885, -70.429866	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
253	DGDPAJ - PUNO	Puno	San Antonio de Putina	Putina	San Antonio Putina	Esquina Jr. Puno n° 91 con Jr. Progreso S/N - 2° piso	-14.913514, -69.868778	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
254	DGDPAJ - PUNO	Puno	Yunguyo	Yunguyo	Yunguyo	Jr. Huáscar N° 328	-16.245946, -69.093866	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
255	DGDPAJ - PUNO	Puno	Azangaro	Azangaro	Azangaro	Av. Lizandro Luna N° 136 - Barrio Lizandro Luna	-14.9101939, -70.1985747	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Luna 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 60 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



"Decenio de la igualdad de
oportunidades para mujeres y hombres" Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
256	DGDPJ - PUNO	Puno	Meigar	Ayaviri	Ayaviri-Melgar	Jr. Tarapacá N° 604, esquina con Pacheco Zegarra (Mz. N Lote 7) N° 407 (Jr. Pacheco Zegarra N° 604, esquina con Jr. Tarapacá 01)	-14.8831894, -70.5913029	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
257	DGDPJ - PUNO	Puno	San Román	Juliaca	San Román - Juliaca	Jr. Apurímac N° 481 - Barro De Zaramilla (2do piso)	-15.4953151, -70.128367	8 Mbps	---
258	DGDPJ - PUNO	Puno	Chucuito	Juli	Chucuito - Juli	Jr. San Juan N° 150 - Mz. K Lote 24 - Barrios San Juan	-16.2100465, -69.4589013	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
259	DGDPJ - PUNO	Puno	Collao	Ilave	Ilave - El Collao	Jr. Sucre N° 220	-16.0859231, -69.6379614	4 Mbps	---
260	DGDPJ - PUNO	Puno	Moho	Moho	Moho	Esq. Jr. Comercio con Jr. Puno N° 79	-15.3609476, -69.6007187	8 Mbps	---
261	DGDPJ - PUNO	Puno	Sandia	Sandia	Sandia	Jr. Arica N° 290	-14.322190, -69.465550	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
262	DGDPJ - PUNO	Puno	Huancané	Huancané	Huancané	Mz. K Lote 4, Centro Poblado Huancané Área Central (Jr. Lima N° 408 - 410 Mz. Unica Centro) Jr. Lima N° 410	-15.2031513, -69.7616809	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
263	DGDPJ - PUNO	Puno	Puno	Puno	E.P. Puno	Carretera a Tikilaca Km 5	-15.819050, -70.038700	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica (511) 204-8000
www.minjus.gob.pe

Página 61 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
264	DGPAJ - PUNO	Puno	San Román	Juliacca	E.P. Juliaca	Av. José Santos Chocano S/N - La Capilla	-15.491759, -70.163194	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
265	DGPAJ - PUNO	Puno	Lampa	Lampa	Centro ALEGRA - Lampa	Jr. B. Aguirre S/N Cuarta Cdra. (2° Planta Del Mercado Municipal - Planta Administrativa)	-15.3653887, -70.36657195	4 Mbps	---
266	DGPAJ - PUNO	Puno	Chucuito	Desaguadero	Desaguadero	Entre Jirón Desaguadero Y Jirón 28 De Julio, Dentro Del Edificio De La Municipalidad De Desaguadero (Jr. Desaguadero N° 107)	-16.5644323, -69.0394324	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
267	DGPAJ - PUNO	Puno	Puno	Puno	Centro ALEGRA - Puno	Jr. Ramis N° 359, Segundo Piso Ofc. A36, A37 y A40 Centro Comercial Ramis - Cercado De Puno	-15.8355696, -70.023943	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
268	DGPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Sede Central - Moyobamba	Calle Cajamarca Con Prolongación Damián Nejas S/N	-6.03731, -76.97228	8 Mbps	---
269	DGPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	San Martín	Tarapoto	Centro ALEGRA - Tarapoto	Predio Urbano Jr. Gregorio Delgado 4ta cuadra Sector Cercado Tarapoto (Jr. Gregorio Delgado N° 436)	-6.490666 -76.3591	8 Mbps	---

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



BICENTENARIO PERU 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 62 de 69

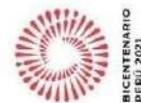
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
270	DGDPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	Rioja	Rioja	Rioja	Jr. José Olaya N° 841	- 6.05843 ; - 77.1699	4 Mbps	---
271	DGDPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	Bellavista	Bellavista	Bellavista	Jr. San Martín 465 - 1° Piso	- 7.06629 ; - 76.58527	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
272	DGDPAJ - SAN MARTÍN	Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	Alto Amazonas - Yurimaguas	Ca. Francisco Bardales N° 708	- 5.88996 ; - 76.10909	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
273	DGDPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	Lamas	Lamas	Lamas	Jirón San Martín N° 676	- 6.42312 Longitud ; - 76.5154	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
274	DGDPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	El Dorado	San José de Sisa	El Dorado	Jr. Manuel Noriega N° 359	- 6.61371 ; - 76.69268	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
275	DGDPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	Huallaga	Saposoa	Huallaga	Avenida Lima N° 344	- 6.93718 ; - 76.77126	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
276	DGDPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjuí	Juanjuí (Mariscal Cáceres)	Jr. Progreso N° 486 - 488 (386 - 388)	- 7.18014 ; - 76.72522	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
277	DGDPAJ - SAN MARTÍN	San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	Nueva Cajamarca	Jr. Tacna Mz. 14 Lote 22° A - Sector Nueva Cajamarca (Jr. Tacna N° 621 Nueva Cajamarca)	- 5.94287 ; - 77.30589	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Sección Lona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 63 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
278	DGDPAJ - SAN MARTIN	San Martín	Picota	Picota	Picota	Centro Poblado Picota Jr. Simón Bolívar S/N Cdra. 05 Mz. 44 Lote 13 (Jirón Simón Bolívar S/N, Mz 44, Lote 13)	- 6.91946 ; - 76.33016	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
279	DGDPAJ - SAN MARTIN	San Martín	Tocache	Tocache	Tocache	Jr. San Juan Cdra. 07- 2° Piso- Municipalidad De Tocache	- 8.191305 ; - 76.511847	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
280	DGDPAJ - SANTA	Ancash	Santa	Chimbote	Sede Central - Centro ALEGRA Chimbote	Jr. José Balta N° 329 (lote 78 - Mza 58 - C - Zona de Vivienda Comercio Terminal Terrestre Chimbote - Ancash	9°04'34.8"S 78°35'16.4"W 9.076343, -76.587666	15 Mbps	---
281	DGDPAJ - SANTA	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Centro ALEGRA - Nuevo Chimbote	Urb. Mariscal Luzurriaga Mz. D Lote 7	9°07'17.9"S 78°31'55.2"W 9.121639, -78.532003	8 Mbps	---
282	DGDPAJ - SANTA	Ancash	Huamey	Huamey	Huamey (Ncpp 2012)	Ca. Miguel Grau N° 363	10°04'03.2"S 78°09'05.7"W -10.067561 ; - 78.151583	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
283	DGDPAJ - SANTA	Ancash	Corongo	Corongo	Corongo (Ncpp 2012)	Jr. Huaráz N° 500	8°34'14.2"S 77°53'51.0"W -8.570609, -77.897506	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
284	DGDPAJ - SANTA	Ancash	Pallasca	Cabana	Pallasca (Ncpp 2012)	C.p Cabana Sector 4 Cabana 02650; Av. Centenario N° 125	-8.396947706859795, - 78.00513451393047	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO PERU 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 64 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
285	DGDPAJ - SANTA	Ancash	Casma	Casma	Casma (Ncpp)	Av. Sáenz Peña Mz. F, Lt. 4 - Urbanización Fray Martín	9°28'14.00"S 78°18'08.6"W -9.470551, -78.302399	4 Mbps	---
286	DGDPAJ - SELVA CENTRAL	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Sede Central - Chanchamayo	Av. Circunvalación Cdra. 06 - Urbanización Junta de Compradores Lotización San Ambrosio Mz. A Lote 07 - A, N° 687	-11.055846213606483, -75.3321977302943	8 Mbps	---
287	DGDPAJ - SELVA CENTRAL	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Centro ALEGRA - Chanchamayo	Pasaje San Pablo N°174-180 (1°, 2°, 3°, 4°, 5° piso)	-11.054456141790181, -75.3292476638711	8 Mbps	---
288	DGDPAJ - SELVA CENTRAL	Junín	Satipo	Mazamari	Mazamari	Av. Jorge Sánchez, Diaz Mz 27 Lote 9B-2B	-11.329770401867346, -74.52577578664927	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
289	DGDPAJ - SELVA CENTRAL	Junín	Satipo	Pangoa	Pangoa	Avenida España y el Jirón 28 de Julio S/N	-11.427872404335988, -74.48981033361274	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
290	DGDPAJ - SELVA CENTRAL	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	Oxapampa	Jr. Bolognesi N° 311 (3er piso)	-10.573836997923898, -75.40525661451952	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
291	DGDPAJ - SELVA CENTRAL	Junín	Chanchamayo	Pichanaki	Pichanaki	Jr. Junín N° 980	-10.926631554675714, -74.87173653830935	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Sede: Uña 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 65 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” “Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
292	DGDPAJ - SELVA CENTRAL	Junín	Satipo	Satipo	Centro ALEGRA - Satipo	Jirón Augusto B. Leguía Cdra. 11 Centro Chívico (3° Piso Y Servicios Higiénicos Del 2° Piso)	-11.258178074347025, -74.64257604360813	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
293	DGDPAJ - SULLANA	Piura	Sullana	Sullana	Sede Central - Sullana	Esquina Calle San Martín N° 600 y transversal de la Calle Dos de Mayo N° 456 (2do, 3er, 4to piso y azotea)	-4.89003, -80.68592	12 Mbps	---
294	DGDPAJ - SULLANA	Piura	Ayabaca	Ayabaca	Ayabaca	Av. Grau N° 255 - 256	-4.57860, -81.26992	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
295	DGDPAJ - SULLANA	Piura	Talara	Pariñas	Talara	Casa Habitación 20 - 4 (Parque 20 - 4 Cercado 1)	-4.10780, -81.04744	4 Mbps	---
296	DGDPAJ - SULLANA	Piura	Talara	Máncora	Máncora	Ca. Lobitos N° 286	-4.64098, -79.71560	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps
297	DGDPAJ - TACNA	Tacna	Tacna	Tacna	Sede Central - Tacna	Ca. Prebiterio Andía N° 60 - Lote B2	18°00'38.3"S 70°15'19.9"W	15 Mbps	---
298	DGDPAJ - TACNA	Tacna	Tarata	Tarata	Tarata	Ca. Ramón Copeja Mz. 22 Lote 14	17°28'30.4"S 70°01'52.5"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
299	DGDPAJ - TACNA	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Jorge Basadre	Ca. Bolognesi Mz. D Lt. 3	17°36'49.2"S 70°45'48.1"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Sede: Lima 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 66 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de Banda (Simétrico) Fibra Óptica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
300	DGDPAJ - TACNA	Tacna	Candarave	Candarave	Sede Central - Centro ALEGRA Tumbes	Centro Poblado Villa Candarave Mz 2 Lote 3	17°16'07.0"S 70°14'59.5"W	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
301	DGDPAJ - TUMBES	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Sede Central - Centro ALEGRA Tumbes	Ca. Matilde Avaloz Mza. 03 Lote 04 - Urb. Andres Araujo (1°, 2°, 3°, 4° piso y azotea)	-3.555334, -80.428836	12 Mbps	---
302	DGDPAJ - TUMBES	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	Zarumilla	Ca. Arica Mz. 70 Lote 3 (Centro Urbano Zarumilla Mz. 70 Lote 3)	-3.502866, -80.275650	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
303	DGDPAJ - TUMBES	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	Zorritos	Av. Grau - Pasaje 09 De Octubre N° 103	-3.680854, -80.681763	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
304	DGDPAJ - UCAYALI	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Sede Central - Centro ALEGRA - Calleria (Ncpp)	Jr. Sucre N° 778 (Mz. 63, Lote 04) Plano Regulador de Pucallpa - Calleria	-8.386837256205764, -74.53462188642706	12 Mbps	---
305	DGDPAJ - UCAYALI	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	Yarinacocha (Ncpp)	Av. Yarinacocha N° 701 - Esquina con Jr. Iquitos	-8.35826, -74.57320	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 3 Mbps
306	DGDPAJ - UCAYALI	Ucayali	Coronel Portillo	Campo Verde	Campo Verde (Ncpp)	Centro Poblado Santa Elena - Av. 01 de junio Mza. 109 - Lote 04	-8.470824130374774, -74.79982122219685	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
307	DGDPAJ - UCAYALI	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	Padre Abad (Ncpp)	Ca. Girasoles Mz 1 - Lote 11 - Junta Vecinal 23 de Marzo - Aguayfia	-9.045751, -75.509033	4 Mbps	Radio Enlace: 4 Mbps VSAT: 2 Mbps

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO PERU 2021

Sedición Lima 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Página 67 de 69

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Tecnologías de Información

Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” - Año de la

ITEM	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE / SUB SEDE	DIRECCION	COORDENADAS REFERENCIALES	Ancho de banda (Simétrico) Fibra Optica	OPCIONAL Ancho de Banda (Simétrico) Radio Enlace / VSAT
308	DGDPAJ - UCAYALI	Huánuco	Puerto Inca	Puerto Inca	Puerto Inca (Npp)	Ca. Dos de Mayo Mz 54 Lote 09 (1° piso)	-9.38192, -74.96624	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 1 Mbps
309	DGDPAJ - UCAYALI	Ucayali	Atalaya	Raimondi	Atalaya	Ca. Iquitos Mz 13 Lote 2 O	-10.72959, -73.75279	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps
310	DGDPAJ - UCAYALI	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	E.P. - Coronel Portillo	Carretera Federico Basadre Km 11.800 - Inpe - Centro Penitenciario	-8.40581963513006, -74.63064178666213	2 Mbps	Radio Enlace: 2 Mbps VSAT: 2 Mbps

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



RICENTENARIO PERU 2021

Scipión Llona 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.mtj.gov.pe

Página 68 de 69



ANEXO N°02: RELACIÓN DE RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS (ÁREA USUARIO).

ITEM	UNIDAD ORGANICA
1	Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)
2	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



Sede: Llama 350, Miraflores
 Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para brindar servicios de Telecomunicaciones en el Perú, en la modalidad de Servicios de Internet o Conmutación de Datos por paquetes (Internet).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de la autorización vigente (oficio u otro documento) emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o la copia del Certificado de Registros de Empresas Prestadoras de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o un documento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la que se precise las concesiones y/o autorizaciones vigentes con las que cuenta el postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Proyecto: (01 persona) <u>Requisitos:</u> Titulado en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones. • Especialista de red: (01 persona) <u>Requisitos:</u> Titulado o Bachiller en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones o Sistemas e Informática. • Ingeniero residente: (01 persona) <u>Requisitos:</u> Titulado o Bachiller en Ingeniería de sistemas o electrónica o computación o informática o redes o telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones o Sistemas e Informática. <p><u>Acreditación:</u></p>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

	<p>El título profesional o grado de bachiller universitario será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional o grado de bachiller universitario no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<p>B.2</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Proyecto: (01 persona) <u>Requisitos:</u> Con experiencia mínima de tres (03) años en gestión de proyectos relacionados servicios de implementación de enlaces de transmisión de voz, datos e internet bajo una red con interconexión entre sedes o similar. • Especialista de red: (01 persona) <u>Requisitos:</u> Con una experiencia mínima de dos (02) años, en instalación y configuración de equipos de red y seguridad. • Ingeniero residente: (01 persona) <u>Requisitos:</u> Con una experiencia mínima de dos (02) años, en configuración y monitoreo de equipos de red y seguridad. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio internet en general y/o servicio de transmisión de datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de transmisión de datos por fibra óptica para instituciones públicas y/o servicio de Interconexión- Enlace de Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Internet y Transmisión de Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Acceso dedicado a internet para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Enlace dedicado a internet para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Transmisión de Voz y Datos para instituciones públicas y/o privadas y/o Servicio de Internet Dedicado para instituciones públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre</p>

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” que celebra de una parte EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131371617 con domicilio legal en calle Scipión Llona N° 350, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N°004-2021-JUS** para la contratación del “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la siguiente manera:

- **Implementación del servicio y transferencia de conocimiento:**

El MINJUSDH por la implementación del servicio y transferencia de conocimiento realizará

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

el pago de la contraprestación pactada a favor de la contratista en 02 pagos parciales, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago: 5% del monto de la implementación y transferencia de conocimiento, luego de la aprobación del plan de trabajo.

Segundo pago: 95% del monto de la implementación y transferencia de conocimiento, luego de la suscripción del "Acta de implementación, transferencia de conocimiento e inicio del servicio".

El monto por implementación del servicio y transferencia de conocimiento no podrá superar el 1% del monto total del contrato.

- **Ejecución del servicio:**

El MINJUSDH por la ejecución del servicio realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la contratista en pagos parciales con el mismo monto (36 pagos mensuales iguales).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, en el siguiente plazo:

- Plazo de implementación del servicio de transferencia de conocimiento: Para la entrega del plan de trabajo, el contratista tiene un plazo de 07 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato. Luego, de ello, el plan de trabajo debe ser evaluado y aprobado mediante correo electrónico por los especialistas de la OIST en un plazo máximo de 03 días calendarios, en caso de tener observaciones, debe ser subsanada por el contratista en un plazo de 03 días calendarios. El tiempo de la totalidad de implementación del servicio y transferencia de conocimiento será como máximo a los 110 días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo y culminará con la suscripción del "Acta de implementación, transferencia de conocimiento e inicio del servicio" entre la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la empresa contratista. La firma del acta se realizará cuando la empresa finalice la implementación, transferencia de conocimiento y remita los entregables del numeral 8.1, debidamente sustentado.
- Plazo de ejecución del servicio: El servicio será brindado por el periodo de mil noventa y cinco (1095) días calendarios; el inicio de la ejecución del servicio será a partir del día siguiente de la firma del "Acta de implementación, y transferencia de conocimiento e inicio del servicio"

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por las Áreas Usuarias correspondientes (Anexo N°02 de los TDR) en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	
		Nivel de Disponibilidad mensual del Servicio $\text{Nivel de disponibilidad mensual} = \frac{\text{Tiempo total} - \text{Tiempo total no disponible}}{\text{Tiempo total}} * 100$	Penalidad
01	No cumplir con la disponibilidad del servicio.	Mayor o igual al 98% y menor a 99.70% para la sede Central y 99.00% para las sedes descritas en el Anexo N°01.	2 % del pago mensual de la sede afectada
		Mayor al 95% y menor al 98%	4 % del pago mensual de la sede afectada
		Menor o igual a 95%	10 % del pago mensual de la sede afectada

Los cálculos de disponibilidad mensual del servicio se contabilizarán en base a los tickets de averías/incidentes y solicitudes que se registren con el contratista y la herramienta o portal web de monitoreo del servicio de internet.

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	
		Tiempo incumplido	% de UIT
02	No cumplir con los tiempos de atención y solución descritos en la Tabla N° 01	1 a 180 minutos	1.0 %
		181 a 360 minutos	1.5 %
		361 a 540 minutos	2.0 %
		541 a 1080 minutos	2.5 %
		1081 a 1440 minutos (1 día)	3.0 %
		Mayor a 1 día y menor o igual a 3 días	4.0 %
		Mayor a 3 días	5.0 %

El tiempo incumplido se tomará en cuenta desde el no cumplimiento de los tiempos indicados en la Tabla N° 01.

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	
		Tiempo incumplido	% de UIT
03	No cumplir con los tiempos de atención de reubicación o traslado	Menor o igual 1 día	1.0 %
		Mayor a 1 día y menor o igual a 2 días	2.0 %
		Mayor a 2 días y menor o igual a 5 días	3.0 %
		Mayor a 5 días	5.0 %

El tiempo incumplido se tomará en cuenta desde el no cumplimiento de los tiempos indicados en el numeral 5.2.2 Reubicación y traslado del servicio.

Procedimiento:

La Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico remitirá un informe técnico a OAB con las incidencias del servicio en el periodo mensual e informará si el contratista ha incumplido los niveles de disponibilidad del servicio, los tiempos de atención y solución de descritos en la Tabla N°01 y los tiempos de atención de reubicación o traslado.

Mediante notificación vía correo electrónico o documento, la OAB le comunicará al contratista, que ha incurrido en el supuesto de penalidad, debiendo el contratista presentar su descargo mediante el Formulario de Mesa de Partes Virtual (<https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>), en un plazo máximo de 05 días calendario de comunicado el hecho; lo cual de no levantar lo observado, se procederá a efectuarse la aplicación de la penalidad correspondiente conforme al cálculo establecido.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Consideraciones:

- La penalidad se aplicará por cada incidencia reportada y por separado.
- Las penalidades se aplicarán considerando la demora de atención o solución.
- Para la aplicación de la penalidad, en el cálculo del tiempo de atención y solución no será computable el “Tiempo de Respuesta de MINJUSDH”.
- No se contabilizará en el tiempo de disponibilidad las interrupciones del servicio que pudieran producirse por causas imputables al MINJUSDH o por causa de terceros o externas ajenas al contratista.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Scipión Llona N° 350 – Miraflores, Lima, Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL”, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de:

- Plazo de implementación del servicio de transferencia de conocimiento:
Plan de trabajo: días.
Implementación del servicio y transferencia de conocimiento: Días.
- Plazo de ejecución del servicio: días.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N°004-2021-JUS**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1										
2										
3										
4										

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS – “SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E INTERNET BAJO UNA RED CON INTERCONEXIÓN ENTRE SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL” - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2021-JUS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.